

# Informe Auditoría N°50-UAI-ACUMAR

Puntos de Arrojo y Microbasurales

Período de trabajo: junio- octubre 2022



Agosto 2024



# Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales"

Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

ÍNDICE	Folio
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
1 Objeto	6
2 Alcance de trabajo	6
2.1 Metodología	6
3.1 Antecedentes Judiciales 3.2 Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) 3.3 Cuerpo Colegiado 3.4 Informe Circunstanciado presentado a la CSJN de fecha 26 de octubre de 2016 3.5 Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Cuenca Matanza-Riachuelo 3.6 Basurales 3.7 Línea de Base 2017 3.8 EX-2019-49925052APN-SG#ACUMAR "Convenio para la limpieza, recolección y transporte de residuos entre ACUMAR y CEAMSE. Año 2019" 3.9 EX-2021-69823650APN-DA#ACUMAR "Contratación de un Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en la CMR"	7 8 9 11 12 13 14 15 16
<ul> <li>4 Observaciones</li> <li>4.1 Diferencias en los puntos de la Línea de Base 2017</li> <li>4.2 Informes mensuales de las empresas ASHIRA S.A. y COVELIA S.A.</li> <li>4.3 Observaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas</li> <li>4.4 Expedientes no informados</li> <li>4.5 Observaciones del Relevamiento de campo</li> <li>4.6 Redeterminación de precios</li> </ul>	19 19 20 21 28 29 32
5 Conclusión	38
ANEXO I Marco Normativo	40



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

ANEXO II Resultados Obtenidos	41
ANEXO III	
Relevamiento de Campo	60



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

# INFORME DE AUDITORIA Nº 50-UAI-ACUMAR/22 INFORME EJECUTIVO

### A.- OBJETO

El presente Proyecto de Informe de Auditoría tiene por objeto verificar los convenios suscriptos por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) y los programas implementados para la gestión de residuos.

### **B.- ALCANCE DE TRABAJO**

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna desde el día 21 de junio de 2022 al 11 de octubre de 2022.

### **C.- OBSERVACIONES**

De las tareas realizadas se detectaron las siguientes debilidades:

- 1) Diferencias en los puntos de la Línea de Base 2017
- 2) Informes mensuales de las empresas ASHIRA S.A. y COVELIA S.A.
- 3) Observaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas
- 4) Expedientes no informados
- 5) Observaciones del Relevamiento de campo
- 6) Redeterminación de precios

# D.- CONCLUSIÓN

Las tareas de auditoría llevadas a cabo, pusieron en evidencia las debilidades en el cumplimiento de los objetivos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Solicitud de Contratación N.º 318-42-SCO21 que se tramitó bajo el EX-2021-69823650- -APN-DA#ACUMAR.

En primer término y al momento de definir los puntos de intervención a ser incluidos en las especificaciones técnicas del pliego, se tomó en cuenta la línea de base del año 2017, la cual se encontraba desactualizada.

En relación a lo antes expuesto, se verificó que no fueron visitados en el periodo auditado, doscientos veintinueve (229) puntos de un total de trescientos uno (301), los cuales representan el 76%<sup>1</sup> del total correspondiente a la Línea de Base de Basurales 2017, no indicándose los motivos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cociente entre 229 y 301.



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

para su no intervención. Por otro lado, al momento de realizarse la verificación en campo, se constató que el 45% no se encontraban limpios (Ver Anexo III).

También, se desprende que la falta de relevamientos previos por parte del área técnica sobre el estado de los puntos a intervenir, limitando el área de trabajo a lo estrictamente necesario, ocasiona una distorsión en el costo del servicio a licitar, incrementando el mismo, toda vez que no es el mismo costo efectuar las tareas en cinco (5) Municipios de los trece (13) definidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo y en lo que respecta a los costos estimados, mediante IF-2021-77778536-APN-DGIRS#ACUMAR, se elaboró un informe técnico de estimación de costos "Basados en los montos de referencia por consulta con empresas de rubros afines, y tomando en consideración la estadística de toneladas generadas por las áreas a intervenir", determinando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares un tonelaje estimado de basura a retirar en forma mensual, cuatro mil (4000) Tn., el cual no se cumplió.

En el mismo orden de cosas, no se encuentra en el expediente el cálculo que justificó la definición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en un tonelaje aproximado mensual de cuatro mil (4000) Tn. para el retiro de basura. Si se hubiera revisado la serie estadística de carga, que es de 7.5 toneladas por camión por viaje y considerando que las unidades pueden realizar no más de dos (2) viajes por camión al día (1,8 viajes), se habría determinado que el objetivo es de imposible cumplimiento, como lo demuestran los tickets rendidos por las empresas que arrojaron un promedio mensual de 1261,40 Tn para la empresa ASHIRA SA y 1105.6 Tn para COVELIA SA (Ver Anexo II Punto 22).

En lo que respecta a generar un mayor control sobre los circuitos, puntos intervenidos y tiempos de trabajo del prestador, se deberá implementar la utilización de equipos de rastreo satelital en la unidades de cada empresa, a fin de certificar la correcta prestación del servicio y maximización de la utilización del servicio contratado respecto a la cantidad de viajes a realizar por dia, las cuales complementarán las inspecciones efectuadas por el personal del área.

Respecto de la redeterminación de precios se recomienda que en futuras contrataciones se verifique la estricta adhesión a lo estipulado en la Resolución ACR Nº 152/2022 - Régimen de Redeterminación de Precios de la ACUMAR -, evitando la realización de interpretaciones que desvirtúan el procedimiento aprobado por autoridad competente y genera una falta de uniformidad en su aplicación, afectando el principio de transparencia de los procesos. En particular, se considera relevante definir con mayor precisión los índices de precios particulares a aplicar para cada componente del costo desagregado de tal manera que la elección de los mismos no quede



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

sujeto a un criterio discrecional del adjudicatario para su eventual beneficio y, asimismo, dificulte una eventual comparación en el caso de que haya más de un contratista.

Por lo expuesto, se recomienda que en la elaboración de futuros Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se tenga en consideración lo siguiente:

- Realizar una análisis pormenorizado Línea Base de Basurales en la que se reflejen nuevos puntos que hayan sido detectados en nuevos relevamientos realizados, y que requieran de un seguimiento por parte de la Dirección, excluyendo los puntos en donde los basurales hayan sido erradicados de manera definitiva.
- Definir los Municipios de la Cuenca a intervenir, ajustando los trabajos a la planificación y limitar el trabajo a demanda. toda vez que el objetivo principal es la erradicación de los puntos definidos en la Línea de Base.
- Utilizar la información recabada en períodos anteriores, respecto a la capacidad de carga, cantidad de viajes y basura retirada, a los fines de efectuar una correcta previsión respecto al requerimiento de equipamiento con que deberá contar el prestador.

Por último, y en términos generales, se recomienda adecuar los pedidos de contratación a una adecuada prestación del servicio, sin incorporar requisitos que no sean estrictamente necesarios para su correcta realización, toda vez que mientras mayor sean las exigencias y requisitos requeridos, menor será la concurrencia de oferentes y mayor el costo del servicio a contratar.



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

# INFORME DE AUDITORÍA Nº 50-UAI-ACUMAR/22 INFORME ANALÍTICO

### 1.- OBJETO

El presente Proyecto de Informe de Auditoría tiene por objeto verificar los convenios suscriptos por ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos.

## 2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) desde el día 21 de junio de 2022 al 11 de octubre de 2022.

## 2.1.- Metodología

- **2.1.1.-** Mediante el ME-2022-62230095-APN-UAI#ACUMAR del 21 de junio de 2022, se solicitó a la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Linea de base de puntos de Arrojo y Microbasurales, N° de expediente de ACUMAR-CEAMSE del Convenio general vigente, N° de expedientes de Convenios específicos con los Municipios, últimos informes mensuales de Inspección remitidos al Juzgado.
- 2.1.2.- Mediante ME-2022-96631873-APN-UAI#ACUMAR del 13 de septiembre de 2022, se remitió la Minuta de reunión mantenida con el área de Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos el 22 de agosto de 2022, y se solicitó: número de expediente electrónico por el cual tramita la Licitación cuyo objeto es la Contratación de un servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos en la CMR; título de dominio o contrato de leasing de equipamiento determinado en Artículo No 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCPyPET), como así también fotografías del mismo de frente, dorso y ambos costados; nómina de personal afectado tal cual lo indicado en el PByCPyPET en su Artículo No 11, y el certificado de cobertura actualizado del Seguro de Vida Obligatorio con detalle, copia de las Declaraciones Juradas (DD.JJ.) F.931 (AFIP), constancia de presentación y comprobante de pago, junto con la nómina asalariada incluida en las DD.JJ. de los últimos 2 meses devengados previos al presente requerimiento; copias de las órdenes y notas de pedidos emitidas desde el inicio de actividades hasta el 09 de septiembre de 2022 que surjan de los libros respectivos; copias de las órdenes y notas de pedidos emitidas desde el inicio de actividades hasta el 09 de septiembre de 2022 que surjan de los libros respectivos; cómo se efectúa el relevamiento y control de puntos de arrojo y microbasurales que se encuentran en Cuenca Alta (Marcos Paz, Gral. Las Heras, Cañuelas, San Vicente y Pte. Perón); de acuerdo al Artículo 7 del PET "Descripción de los servicios a realizar"; Detallar cuáles fueron los puntos anexos que se le requirió a la adjudicataria, por fuera de la línea base de basurales, desde el inicio de las actividades a la fecha; como se le informa a la adjudicataria de los puntos anexos a



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

relevar; como informa la adjudicataria los resultados del relevamiento efectuado en los puntos anexos; de acuerdo al Artículo 10 del PET "Base Operativa" se debe realizar al menos una desinfección mensual de las unidades afectadas al servicio; como se efectúa el control de dicha obligación; de acuerdo al Artículo 18 del PET "Control del Servicio"; que tareas de supervisión lleva adelante el representante técnico designado por Acumar; ¿cómo se deja registrado el supervisor el relevamiento efectuado? Adjuntar registro; remitir el modelo de certificados de servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del PET "Certificados Mensuales de Servicio"; en referencia a los relevamientos y limpieza: quién efectúa la planificación de los recorridos?; con qué periodicidad se efectúan los recorridos (diario, semanal, mensual); cuáles son los criterios utilizados para armarlos y poder cubrir la totalidad de los puntos de la línea base.

**2.1.3.-** Mediante ME-2022-102639749-APN-UAI#ACUMAR del 27 de septiembre de 2022, se concede prórroga solicitada por el plazo de diez días.

#### 3.- ACLARACIONES PREVIAS

La Ley N° 26.168² creó la ACUMAR como Ente de Derecho Público Interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales³.

A su vez, la Resolución ACUMAR N° 155/2022 publicada en el Boletín Oficial del 29 de julio de 2022, que modifica y aprueba el texto ordenado de la 71/2020 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de ACUMAR vigente, faculta a la UAI de ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente.

El artículo 77 del Anexo II Resolución Nº 71/2020 (T.O. 2022 por la Resolución ACUMAR Nº 155/2022 establece que son funciones de la UAI, entre otras: a) Contribuir al funcionamiento y mejora continua institucional mediante el mantenimiento de un adecuado Sistema de Control Interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia. b) Realizar auditorías administrativo-contables, legales, operativas, de sistemas de gestión, de procesos internos y

 $<sup>^2</sup>$  La Ley N° 26.168 fue modificada y/o complementada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015, N° 223/2016 y 28/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

socio-ambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR.

Con fecha 23 de Febrero de 2022 la SIGEN mediante NO-2022-17421695-APN-SIGEN aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022 de ACUMAR, en el marco de lo establecido por las Resoluciones SIGEN N°175/2018, N°176/2018 y N°183/2018, habiéndose cumplimentado el citado documento conforme los Lineamientos SIGEN establecidos por la RESOL-2021-174-APN-SIGEN y las Pautas Gerenciales oportunamente remitidas, en orden a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 104 de la Ley N° 24.156.

### 3.1.- Antecedentes Judiciales

# 3.1.1.- Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 8 de julio de 2008

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) mediante el pronunciamiento del fallo del 8/07/2008 en la Causa "Mendoza" estableció al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como los responsables de llevar adelante las acciones y las obras de saneamiento, el plazo en que deben ser ejecutadas, dejando abierta la posibilidad de imponer multas para el caso de incumplimiento.

En el fallo se obliga a la ACUMAR a llevar a cabo un Programa el cual debe perseguir 3 (tres) objetivos simultáneos consistentes en:

- 1) La mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca;
- 2) La recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo); y
- 3) La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

Con referencia al aspecto sanitario se requiere a la Autoridad de Cuenca en el apartado\_IX), Plan Sanitario de Emergencia,\_del Programa lo siguiente:\_1) En un plazo de 90 (noventa) días realice mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo a los efectos de: a) determinar la población en situación de riesgo; b) elaborar un diagnóstico de base para todas las enfermedades que permita discriminar patologías producidas por la contaminación del aire, suelo y agua, de otras patologías no dependientes de aquellos factores y un sistema de seguimiento de los casos detectados para verificar la prevalencia y supervivencia de tales patologías; c) elaborar un Sistema de Registro y Base de Datos (de acceso público) de las patologías detectadas en la Cuenca; d) especificar las medidas de vigilancia epidemiológicas adoptadas en la zona de emergencia y 2) Cumplidos los requerimientos del punto 1 deberá, en un plazo de 60 (sesenta) días elaborar y poner en ejecución programas sanitarios específicos para satisfacer las necesidades de la población de la Cuenca. El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en cada etapa, importará la aplicación de una multa diaria a cargo del presidente de la Autoridad de Cuenca.



Malvinas"

Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

### 3.1.2.- Resolución de la CSJN del 27 de diciembre de 2016

En la audiencia pública celebrada el 30 de noviembre de 2016, la Corte manifestó haber constatado deficiencias en el cumplimiento del programa establecido en el pronunciamiento dictado por dicho Tribunal. Como consecuencia de ello, la Corte ordenó adoptar las medidas necesarias para el inmediato y más eficaz cumplimiento de la sentencia. Asimismo, con la finalidad de controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas y, de acuerdo a lo establecido por la Corte, la Acumar deberá, a partir del dictado de esa resolución, presentar informes detallados, y de extensión moderada, sobre el avance de cada uno de los objetivos del PISA con la periodicidad que indiquen los jueces de ejecución. Dichos informes deberán ser presentados en un formato único que permita comparar de manera clara y efectiva a lo largo del tiempo el avance en el cumplimiento de cada objetivo.

Por otra parte, la Acumar deberá prestar especial énfasis, con referencia al ordenamiento ambiental del territorio, en: b) Saneamiento de Basurales y Limpieza de Márgenes: "La reinserción y la presencia de basurales a cielo abierto, sumado a los continuos cambios que se advierten en el sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos o domiciliarios, constituyen una de las deficiencias más notorias. Resulta imperioso que la Acumar trabaje conjuntamente con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de la Provincia de Buenos Aires -cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias- en la recolección de residuos en todo el ámbito de la Cuenca, especialmente en las zonas que lindan con las márgenes del curso de agua".

# 3.2.- Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) 3.2.1.- PISA año 2010

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) fue el documento elaborado en diciembre de 2009, y actualizado en 2010, en forma conjunta por profesionales de la materia administrativa y técnica de las jurisdicciones que integran ACUMAR, y que incluyó las observaciones de organismos oficiales como la Universidad de Buenos Aires y entidades de la sociedad civil. Este Plan definió la política ambiental de ACUMAR y detalló los lineamientos a seguir en materia de gestión, prevención y control, destinados a recomponer y preservar la Cuenca Matanza-Riachuelo. El PISA contempla el desarrollo de catorce (14) líneas de acción que responden a problemas que necesitan un abordaje sistematizado y comprometido para su remediación, y las actividades que se deben realizar para alcanzar los siguientes tres (3) objetivos: mejorar la calidad de vida de la población que habita la Cuenca, prevenir el daño con suficiente y razonable grado de predicción y recomponer el ambiente (agua, aire, suelo).

Una de las líneas de acción incluidas en el PISA es el Saneamiento de Basurales, en el cual la Corte intimó a la ACUMAR a que deberá, "3) Concretar el plan de Gestión Integral de los



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) presentado ante esta Corte, con particular énfasis en la construcción de los centros integrales GIRSU".

#### 3.2.2.- PISA año 2016

La actualización del PISA fue una necesidad que surgió como respuesta a una exigencia judicial, siendo desarrollada para revisar, continuar, discontinuar o crear nuevas acciones a fin de garantizar la mejora en la calidad de vida de los habitantes, la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo) y la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción. Concomitantemente, con la actualización del PISA, se encomendó la formación e implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

El PISA Actualizado mantiene el esquema de organización en 14 líneas de acción, entre las que se encuentra Saneamiento de Basurales. Ésta línea de acción tiene como objeto la implementación de medidas necesarias para impedir que se continúe descargando residuos en los basurales existentes y acciones de prevención tendientes a prevenir la formación de nuevos basurales a cielo abierto.

## 3.2.2.1.- Línea de Acción N° 13. Programa: Saneamiento de Basurales

La actualización del PISA surgió para dar respuesta a una exigencia judicial, que fue desarrollada para revisar, continuar, discontinuar o crear nuevas acciones a fin de garantizar la mejora en la calidad de vida de los habitantes, la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo) y la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

En lo que al área de saneamiento de basurales concierne, la estrategia se plantea en dos grandes ejes de gestión: el primero relacionado con la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que se propone lograr controlar la totalidad de los residuos generados en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo y gestionarlos adecuadamente, reduciendo la disposición final al mínimo posible, y el segundo relacionado específicamente con el saneamiento de los Basurales existentes, previniendo la formación de nuevos sitios.

En este sentido, el primer eje se establece atendiendo a los dos momentos fundamentales de la gestión. En el primero, relativo a la generación y recolección de residuos, se diseñan acciones tendientes a minimizar la generación de residuos, mediante la creación de programas de educación y concientización ambiental, el fortalecimiento de la gestión municipal y acciones de prevención en barrios sin acceso a la recolección formal.

En tanto, en el segundo momento relativo al transporte, tratamiento y disposición final, se avanza en la necesidad de hacer más eficiente a la actual logística de recolección, transporte y



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

transferencia continuando con la construcción de la infraestructura adecuada para incorporar nuevos centros de concentración de flujos de residuos, a fin de dar eficiencia y formalizar los circuitos actuales. El tercer eje es el saneamiento de los basurales, puntos de arrojo y microbasurales existentes, mitigando los impactos negativos que estos tienen sobre la población. En este sentido, se avanzará con la limpieza y clausura de los basurales municipales de los municipios de Cañuelas, Gral. Las Heras, Marcos Paz, Presidente Perón y San Vicente, y se buscará erradicar las restantes zonas de arrojo.

El Programa "Saneamiento de Basurales" incluye los siguientes proyectos:

- 1. Cierre de Basural Cañuelas Las Heras Marcos Paz San Vicente Presidente Perón
- 2. Cierre de puntos de arrojo, microbasurales, basurales y macrobasurales
- 3. Remoción de residuos peligrosos
- 4. Limpieza Área de influencia Mercado de La Salada
- 5. Reordenamiento de ecopuntos
- 6. Estaciones de reciclado Operación
- 7. Estaciones de reciclado Recolección

## 3.3.- Cuerpo Colegiado

# 3.3.1.- Informe del Cuerpo Colegiado. Julio 2017

Se cumplieron 9 años del fallo de la CSJN que condenó al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a recomponer el daño ambiental producido en la cuenca. En tal sentido se informó que han emergido nuevos y complejos problemas que indican que los objetivos impuestos por el máximo tribunal se encuentran altamente incumplidos. Las falencias que persisten afectan tanto al control sobre las principales fuentes de contaminación (los establecimientos industriales, basurales a cielo abierto y efluentes cloacales), como al acceso a bienes y servicios indispensables tales como agua potable, saneamiento cloacal, vivienda y salud, que inciden en la vulnerabilidad de la población.

En el Punto d. Basurales a Cielo Abierto se detalla que, "Los Basurales a Cielo Abierto (BAC) constituyen uno de las tres principales fuentes de contaminación de la cuenca. Según datos de ACUMAR 1.8 millones de metros cúbicos de residuos sólidos son los que se acumulan en este tipo de basurales. Además relevó la existencia de 390 basurales irregulares. ACUMAR, planificó intervenciones destinadas a lograr la su remoción de 267 de ellos y dejó los de menores dimensiones a cargo de los municipios. Los informes de la Auditoría Interna del organismo mencionan que el 57% de los lugares intervenidos, fueron reinsertos como basurales.

Estas acciones, si bien son necesarias, resultan totalmente estériles en la medida en que no se de respuesta a las causas que los generan, que es precisamente la implementación de un sistema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (GIRSU). En el caso de la CMR, el



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

tratamiento debe ser a escala regional con el refuerzo de las responsabilidades municipales, sobre todo en las etapas previas a la disposición final. Así lo demuestra un reciente informe elaborado por el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 a cargo del Dr. Sergio Torres de fecha 17/05/2017 y dirigido a la CSJN, donde sostiene que "a situación de las márgenes y el espejo de agua del Riachuelo, evidenciaban una situación de desatención total y absoluta.

Por todo ello, es necesario que ACUMAR impulse acciones tendientes a superar el actual paradigma basado en la recolección y enterramiento indiscriminado de residuos, buscando promover acciones con las jurisdicciones locales que garanticen la minimización de residuos con destino a relleno sanitario. Así también es fundamental el diseño e implementación de acciones y programas de separación en origen y recolección diferenciada y su tratamiento a nivel municipal, evitando transferencias innecesarias de residuos y protegiendo el trabajo de los recicladores urbanos. Por último, es preciso inventariar, controlar e impulsar tareas destinadas a recomponer los pasivos ambientales provocados por basurales, contemplando medidas para prevenir su regeneración".

# 3.4.- Informe Circunstanciado presentado a la CSJN de fecha 26 de octubre de 2016 Los avances a septiembre de 2016 con respecto al saneamiento de basurales son los siguientes:

- 1. De forma adicional a la continuidad de las acciones respecto a la limpieza de los basurales en la Cuenca Matanza Riachuelo, la ACUMAR se encuentra avanzando en el reordenamiento técnico y operativo de los EcoPuntos sobre la base de una estrategia de Reducir, Recuperar y Reciclar residuos.
- 2. Articulación del Proyecto de EcoPuntos en conjunto con la implementación de las Estaciones de Reciclado.
- 3. Convenio con CEAMSE para la recolección y transporte de materiales reciclables proveniente de las estaciones de reciclado.
- 4. Convenio para la eliminación de residuos generados por la feria de La Salada.
- 5. Utilización de camiones y convenio con CEAMSE para la limpieza de microbasurales y puntos de arrojo.
- 6. Proyecto "Estaciones de reciclado (operación y recolección)". Avance 13 %.
- 7. Proyecto "Reordenamiento de Ecopuntos". Avance 0 %.



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

# 3.5.- Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Cuenca Matanza-Riachuelo

En función al requerimiento del Juzgado Federal de Quilmes, la ACUMAR presentó el Plan Maestro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Cuenca Matanza Riachuelo (PMGIRSU).

El mismo busca establecer una estrategia, con una planificación a largo plazo (período 2011-2024), para dar respuesta a la problemática de los residuos existente en la Cuenca. Tiene por objetivo general "adoptar las medidas necesarias para la implementación de acciones concretas desde la generación hasta la disposición final en última instancia, con preponderancia del reciclado y valorización, mediante la aplicación un paradigma superador a través de nuevas tecnologías de tratamiento, de manera tal de tener el control de la totalidad de los residuos generados en el ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo".

La estrategia del PMGIRSU-CMR "se plantea dos grandes ejes de abordaje: el primero relacionado con la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que se propone lograr controlar el 100 % de los residuos generados en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo y gestionarlos adecuadamente, reduciendo la disposición final al mínimo posible y el segundo relacionado específicamente con el Saneamiento de los Basurales existentes, previniendo la formación de nuevos vertederos.

En este sentido, el primer eje se estableció atendiendo a los dos momentos fundamentales de la gestión. El primero, relativo a la generación y recolección de residuos, en el cual se diseñaron acciones a fin de minimizar la generación de residuos, implementar programas de separación en origen, fortalecer la gestión municipal y desarrollar programas de prevención en barrios sin acceso a la misma. El segundo momento relativo al transporte, tratamiento y disposición final, en el cual se avanza en la necesidad de dar un giro en la actual logística de recolección, transporte y transferencia construyendo la infraestructura adecuada para incorporar nuevos nodos de concentración de corrientes de residuos, a fin de eficientizar y formalizar los circuitos actuales. A su vez se presentan alternativas para la necesaria adopción de nuevas tecnologías de tratamiento y disposición final". Este segundo momento del primer eje de la estrategia del PMGIRSU-CMR es el que nos compete a los fines del objeto del presente Informe de Auditoría, donde se encuentran proyectados los Ecopuntos.

"El PMGIRSU-CMR afecta a la totalidad de los municipios incluidos en la Cuenca Matanza Riachuelo definidos de acuerdo a la siguiente zonificación: **Zona 1** (Z1) o Subcuenca Alta: comprende los partidos de Cañuelas, Las Heras, Marcos Paz y San Vicente; **Zona 2** (Z2) o Subcuenca Media y Baja: comprende los partidos de Alte. Brown, Avellaneda, Esteban



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Morón y Presidente Perón. 10; y **Zona 3** (Z3) o CABA: comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya que por su particularidad autonómica, requiere una atención diferenciada".

### 3.6.- Basurales

La ACUMAR asumió la responsabilidad de limpiar, por única vez, todos los sitios con excepción de los puntos de arrojo (bajo la competencia de los municipios) y, una vez concluida su tarea, entregarlos en custodia a cada jurisdicción para evitar nuevos vuelcos.

En este contexto, de los 447 sitios de la Línea de Base 178 eran puntos de arrojo, y de los 269 restantes, cuya limpieza fue asumida por la ACUMAR, a marzo de 2017 se han limpiado 248 microbasurales, basurales y macrobasurales. Respecto de los 21 remanentes, 14 se encuentran dentro de la cuenca hidrográfica.

El presente indicador muestra el avance hacia la meta de la eliminación total de los basurales relevados en 2011, es decir, de la línea de base. No obstante, ello no alcanza a reflejar la naturaleza dinámica de los residuos particularmente la aparición de nuevos sitios con vuelcos los cuales constituyen un desafío ambiental complejo que debe encararse desde la gestión integral.

A partir de primeros meses del 2017 y según las inspecciones de la CMR que realiza la ACUMAR, se desarrolló un proceso de elaboración de una nueva línea de base, que arrojó los siguientes resultados: 162 puntos de arrojo, 118 microbasurales, 19 basurales y 2 macrobasurales, totalizando unos 301 sitios con residuos dentro de la Cuenca Hidrográfica. La limpieza de dichos sitios comenzó a abordarse a partir del mes de junio del año 2017, a través de un Convenio celebrado entre la ACUMAR y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE).

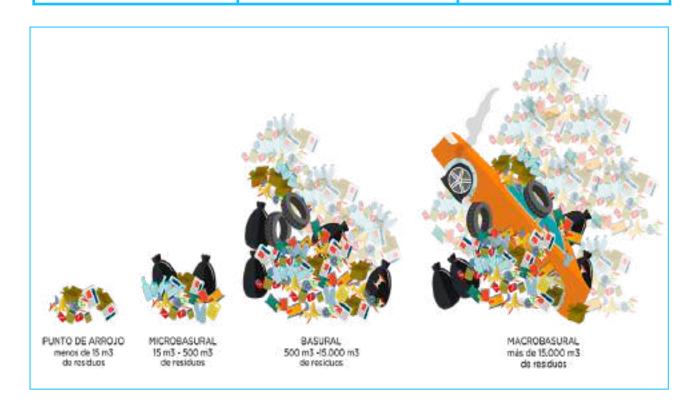
# 3.6.1.- Tipología de los basurales

Los basurales son denominados en cuatro (4) grupos, de acuerdo a la cantidad de residuos que contienen en metros cúbicos. En ese sentido, un punto de arrojo se encuentra compuesto por menos de quince (15) metros cúbicos (m³) de residuos, un microbasural contiene entre quince (15) y quinientos (500) m³, un basural cuenta con entre quinientos (500) y quince mil (15.000) m³ y un macrobasural más de quince mil (15.000) m³.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos



### 3.7.- Línea de Base 2017

Se relevó la línea de base informada por la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos<sup>4</sup>, la cual contempla un total de trescientos uno (301) puntos entre punto de arrojo, microbasural, basural y macrobasural, distribuidos en doce (12) Municipios.

Municipio	Macrobasural	Microbasural	Punto de Arrojo	Basural
Almirante Brown	0	8	2	1
Avellaneda	0	3	6	0
CABA	0	0	0	0
Cañuelas	0	0	0	1
Esteban Echeverría	0	35	45	2
Ezeiza	0	2	5	1
La Matanza	0	52	65	12

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ME-2022-65984789-APN-DGIRS#ACUMAR de fecha 30 de junio de 2022.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

TOTAL	301			
Subtotales	1	118	162	20
San Vicente	0	0	0	0
Presidente Perón	0	0	0	0
Morón	0	1	0	0
Merlo	0	3	5	0
Marcos Paz	1	0	1	1
Lomas de Zamora	0	9	20	2
Lanús	0	5	13	0

# 3.8.- EX-2019-49925052- -APN-SG#ACUMAR "Convenio para la limpieza, recolección y transporte de residuos entre ACUMAR y CEAMSE. Año 2019"

Con fecha 6 de junio de 2019 se suscribió el "PROTOCOLO ESPECÍFICO PARTICULAR ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO PARA LA LIMPIEZA Y ERRADICACIÓN DE PUNTOS DE ARROJO, MICROBASURALES Y BASURALES EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO"5.

En su cláusula primera se detalla que, "LAS PARTES acuerdan formalizar la encomienda relativa a la realización de tareas de limpieza, recolección y transporte de RSU en puntos de arrojo, micro basurales y basurales dentro de los límites hidrográficos de la Cuenca MATANZA RIACHUELO que surgen de la Resolución ACUMAR Nº 1113/2013, sobre el Camino de la Ribera y márgenes del cauce principal y en el sector del Dock Sud comprendido entre la Autopista Buenos Aires-La Plata, el Río de la Plata, el Riachuelo y el Canal Sarandí hasta el sitio de transferencia o disposición final."

En el Anexo I se describe el Programa de Limpieza Basurales 2019.

Los trabajos se organizarán de tal forma que guarden relación con el esquema de fortalecimiento de la gestión municipal de los residuos que ACUMAR instrumentará con cada uno de los gobiernos locales de la cuenca. En todo momento será potestad de ACUMAR la coordinación de intervenciones en otros sitios dentro del ámbito de la cuenca, a su exclusiva necesidad. Se conformarán 2 (dos) equipos de trabajo.

Equipo 1 - Camino de la Ribera y limpieza en Puntos de Arrojo de la margen Equipo 2 -Limpieza en Puntos de Arrojo y Microbasurales de la Cuenca.

Elaboración y Emisión: Informes de Auditoría | Código: CPIA-PRO-01 | Rev. 04 Vigencia: 08/11/2019

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> 0038 - CONVE-2019-58854302-APN-SG ACUMAR.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

La totalidad de la maquinaria afectada al servicio será distribuida en dos equipos, según la necesidad del trabajo, y estará compuesta por:

- 16 (dieciséis) Camiones Volcadores
- 2 (dos) Camiones con Hidrogrúa.
- 2 (dos) Camiones Compactadores
- 2 (dos) Retropalas
- 1 (uno) Camión Hidrante con tanque de 14.000 l.
- 3 móviles para la inspección de ACUMAR (camionetas 4x4)
- 2 móviles para la Supervisión de CEAMSE.}

La línea de Base de Puntos de Arrojo, Micro Basurales y Basurales detallada en el presente es la siguiente:

Municipio	Tipología				Total
Municipio	Punto de Arrojo	Microbasural	Basural	Macrobasural	Total
Almirante Brown	2	8	1	0	11
Avellaneda	6	3	0	0	9
Esteban Echeverría	45	35	2	0	82
Ezeiza	5	2	1	0	8
La Matanza	65	52	12	0	129
Lanús	13	5	0	0	18
Lomas de Zamora	20	9	2	0	31
Merlo	5	3	0	0	8
Morón	0	1	0	0	1
Total	161	118	18	0	297

En el Anexo II se estipulan los valores de cada renglón. Por último, en el Anexo III, se encuentra el CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPAMIENTO MOTRIZ ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) Y LA COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE). En la Cláusula Primera se detalla que, "ACUMAR, en su carácter de COMODANTE, otorga en préstamo de USO GRATUITO en este acto a CEAMSE, el COMODATARIO, los camiones identificados en el Anexo I del presente en el estado en que se encuentran y que el COMODATARIO declara conocer y aceptar" y, en la Cláusula Segunda, "El COMODANTE autoriza al COMODATARIO a ceder el uso de los vehículos indicados en la CLÁUSULA PRIMERA a las empresas adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional N° 02/19 llevada a cabo por CEAMSE".



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

# 3.9.- EX-2021-69823650- -APN-DA#ACUMAR "Contratación de un Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en la CMR"

Mediante Resolución N° 197/2021<sup>6</sup> se autorizó el llamado a Licitación Pública, de etapa única y de alcance nacional, sin modalidad, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.° 318-0008-LPU21 que tiene por objeto la contratación de un servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos en la CMR, por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) meses, con opción a prórroga por un plazo máximo de DOCE (12) meses, solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.° 318-42-SCO21.

Por otro lado, mediante Resolución N° 232/2021<sup>7</sup> (RS-2021-102241144-APN-ACUMAR#MOP), se aprobó lo actuado en la Licitación Pública de alcance nacional, de etapa única, sin modalidad, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0008-LPU21, que tiene por objeto la contratación de un servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos en la Cuenca Matanza Riachuelo, por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) meses, con opción a prórroga por un plazo máximo de DOCE (12) meses, solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO y se adjudicó a la firma ASHIRA S.A. y COVELIA S.A. según se detalla:

Licitación Pública - Sistema COMPR.AR como proceso № 318-0008-LPU21					
Renglones	Empresa Adjudicataria	CUIT	Monto		
N° 1	ASHIRA S.A.	30-601002651-1	\$ 727.679.208,96		
N° 2	COVELIA S A	20 70724206 4	\$ 1.044.000.000		
N° 3	COVELIA S.A.	30-70724296-1			

ASHIRA

Rengión 1: Recolección de puntos de arrojo, microbasurales y basurales y su transporte a sitio de destino final.

Rengión 2: Recolección de puntos de arrojo sobre el camino de la ribera del cauce principal y su transporte a sitio de destino final.

Orden 49 - Publicación en el BO.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Orden 44 - RESOL-2021-197-APN-ACUMAR#MOP de fecha 24 de agosto de 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Orden 404 - RESOL-2021-232-APN-ACUMAR#MOP de fecha 25 de octubre de 2021.



Malvinas"

Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Rengión 3: Transporte de residuos retirados del espejo de agua al sitio de destino final.

### 4.- OBSERVACIONES

# 4.1.- Diferencias en los puntos de la Línea de Base 2017

Con fecha 19 de octubre de 2017, se publica la Línea de Base de Basurales 2017 trazada por ACUMAR para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la CMR. El listado especifica la denominación, ubicación y tipología por volúmen de los sitios (punto de arrojo, microbasural, basural y macrobasural). Ver Anexo II Punto 1.

- **4.1.1.- Observación:** Del relevamiento del expediente que tramita la contratación del servicio<sup>8</sup>, se detectaron diferencias entre lo informado por el área<sup>9</sup> y lo establecido en el PByCPyPET<sup>10</sup> en lo que respecta a los puntos de Cuenca Alta incluidos en la Línea de Base 2017. Esto denota una inconsistencia en la información que utiliza el área auditada respecto a los sitios que se deben limpiar.
- **4.1.1.1.- Opinión del Auditado:** "El servicio que proveen ambas empresas consiste en recolectar y transportar residuos sólidos urbanos hasta el sitio de destino final de:
- 1. Depositados en puntos de arrojo, micro basurales y basurales.
- 2. Depositados en el Camino de la Ribera, márgenes del cauce principal de la Cuenca Matanza Riachuelo.

La definición del área de trabajo (art. 4 del PET) es amplia en el Pliego de Especificaciones Técnicas, de modo que se puedan indicar trabajos a la contratista en cualquier punto del área geográfico-política de la CMR (que es una definición más amplia que la cuenca hidrológica en extensión).

El trabajo se realiza con equipamiento específico (3 camiones con caja de 18m3, 4 camiones con hidrogrúa y caja de 6 m3, 1 camión compactador, 2 retropalas, 1 camión regador y 2 camiones para supervisión) que se encuentra a disposición de ACUMAR durante 8 horas al día de lunes a viernes y 4 horas los sábados. La distribución de los equipos se programa semanalmente con supervisión de ACUMAR, de modo de optimizar el trabajo y la capacidad de carga de los camiones con el propósito de hacer uso eficiente de los mismos".

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>EX-2021-69823650- -APN-DA#ACUMAR "Contratación de un Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en la CMR"

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> ME-2022-65984789-APN-DGIRS#ACUMAR (IF-2022-65543855-APN-DGIRS#ACUMAR)

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR (foja 38) - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas - 318-0008-LPU21



Malvinas"

Informe de Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales'

Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto: Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

4.1.1.1.1.- Recomendación: La observación refleja una diferencia en la información que maneja el área, por lo que se mantiene ya que debe existir un criterio uniforme en cuanto a los puntos a limpiar. Se recomienda cumplir con los puntos establecidos en la línea base, o de ser necesario hacer una nueva línea base. Teniendo así, una veracidad y transparencia de la información, además de que contribuye a un mejor control.

# 4.2.- Informes mensuales de las empresas ASHIRA S.A. y COVELIA S.A.

Se realizó el análisis de los Informes mensuales de ambas empresas en el periodo comprendido entre Noviembre de 2021 y Mayo de 2022, obrantes en el expediente electrónico de la licitación.

# 4.2.1.- Municipios no visitados

4.2.1.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se detectó que las visitas de la firma ASHIRA S.A. contemplan los Municipios de Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown, sin ser visitados los Municipios de Morón, Merlo y Avellaneda. Como así tampoco se efectuaron visitas a Cuenca Alta<sup>11</sup>. El hallazgo detectado genera incertidumbre sobre el control, por parte del área auditada, de las obligaciones de la empresa adjudicataria.

# 4.2.2.- Puntos no visitados

4.2.2.1.- Observación: Del análisis del expediente electrónico y de los informes mensuales presentados por las empresas ASHIRA S.A., y COVELIA, se verificó que en el período relevado (Noviembre 2021 a Mayo 2022), no fueron visitados un total de doscientos veintinueve (229) puntos, lo que representa un 76%12 del total correspondiente a la Línea de Base de Basurales 2017. Asimismo, no obra en el Expediente la justificación de dicha falta, lo cual genera incertidumbre sobre el control por parte del área auditada de las obligaciones de la empresa adjudicataria. Ver Anexo II Punto 2.

4.2.2.1.1.- Opinión del Auditado de 4.2.1 y 4.2.2: "Las tareas se programan a demanda (según la actividad de vuelco que tenga cada sitio) y pueden encontrarse en cualquier punto del área de trabajo definida en el Artículo 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas. ACUMAR lleva a cabo el relevamiento de los basurales de forma sistemática, continua y permanente a través del cuerpo de inspectores de la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Los sitios que no requieren ser limpiados no se visitan.

El trabajo se realiza con equipamiento específico (3 camiones con caja de 18m3, 4 camiones con hidrogrúa y caja de 6 m3, 1 camión compactador, 2 retropalas, 1 camión regador y 2

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Marcos Paz, Cañuelas.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cociente entre 229 y 301.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

camiones para supervisión) que se encuentra a disposición de ACUMAR durante 8 horas al día de lunes a viernes y 4 horas los sábados. La distribución de los equipos se programa semanalmente con supervisión de ACUMAR, de modo de optimizar el trabajo y la capacidad de carga de los camiones con el propósito de hacer uso eficiente de los mismos".

**4.2.2.1.1.- Recomendación:** Sin perjuicio de lo informado por el área auditada, se recomienda efectuar relevamientos que abarquen más puntos de la Línea Base y en diferentes Municipios con el fin de cubrir más áreas de la cuenca. En caso de encontrarse puntos limpios identificarlo en los informes mensuales. Esto va a generar un aumento de la transparencia y control, en cuanto a los puntos que no la empresa adjudicataria no releva.

# 4.3.- Observaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas

- 4.3.1.- Diferencias en cuanto a los Municipios a relevar
- **4.3.1.1.- Observación**: Del análisis realizado sobre el Pliego se detectó diferencias entre los Municipios detallados en el artículo N° 4 "Área de Trabajo" y el Anexo I "Línea base de puntos de arrojo, microbasurales y basurales". Esto genera un incumplimiento del artículo antes mencionado y, además, se deja en evidencia que los son áreas de trabajo las cuales no están siendo relevadas por no encontrarse dentro del Anexo I. Ver Anexo II Punto 3.
- **4.3.1.1.1.- Opinión del auditado:** "La definición del área de trabajo (art. 4 del PET) es amplia en el Pliego de Especificaciones Técnicas, de modo que se puedan indicar trabajos a la contratista en cualquier punto del área geográfico-política de la CMR (que es una definición más amplia que la cuenca hidrológica en extensión). Dado que el servicio es por renglón (suma fija por mes), se consideró conveniente contar con la posibilidad de solicitar la limpieza de sitios en toda el área de la Cuenca política, sin perjuicio de mantener el foco en los puntos restantes de la Línea de Base.

Luego se incorporó una transcripción de la Línea de Base (sin basurales de Cuenca Alta debido a que los mismos no existen actualmente) como mera referencia sin ser excluyentes de otros puntos dentro de la extensión política de la CMR. Los trabajos se programan a demanda, dentro del alcance del área de trabajo".

**4.3.1.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, ya que no consta documentación en el Expediente analizado, que acredite lo informado por el área auditada, dando cuenta de los motivos de exclusión de los Municipios de Cuenca Alta, ni de la selección de puntos adicionales a los establecidos en La Línea de Base de Puntos de Arrojo, microbasurales y basurales.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

## 4.3.2.- Antigüedad de los equipos afectados al servicio - Ashira S.A.

- **4.3.2.1.- Observación**: De la información proporcionada por el área auditada<sup>13</sup>, se observó que un bien, camión hidrante modelo 170E22 Iveco, no cumple con las especificaciones requeridas, en perjuicio de lo rubricado en el artículo N° 9 "Equipos afectados a servicio" del Pliego de Especificaciones Técnicas<sup>14</sup> en el cual se detalla que, "...los equipos afectados al servicio no deberán exceder los 7 (siete) años de antig*üedad*." Ver Anexo II Punto 4.
- **4.3.2.1.1.- Opinión del auditado:** Mediante Orden de Servicio N° 2 el 23 de febrero de 2022 se le requirió a la contratista que presente la documentación del equipamiento utilizado de conformidad con lo indicado en el Pliego de especificaciones técnicas. Mediante Orden de Servicio N° 11 se le solicitó a la empresa un listado actualizado de los equipos utilizados, la información será remitida en un memo ampliatorio una vez recibida la misma.
- **4.3.2.1.1.1.-** Recomendación: Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el Expediente analizado, que acredite la antigüedad de los equipos afectados al servicio. Dicho incumplimiento debe ser advertido por el área al inicio de la prestación del servicio, para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

# 4.3.3.- Titularidad de los equipos afectados al servicio - Ashira S.A.

- **4.3.3.1.- Observación:** De la información brindada por el área auditada<sup>15</sup>, se observaron bienes que no son propiedad de la empresa adjudicataria. Tampoco se detalla un contrato de leasing o factura proforma al momento de la licitación. Esto genera un incumplimiento del artículo N° 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Ver Anexo II Punto 5.
- **4.3.3.1.1.- Opinión del auditado**: "A la fecha la situación se encuentra regularizada. Mediante Orden de Servicio N° 11 se le solicitó a la empresa un listado actualizado de los equipos utilizados con título de dominio o contrato de leasing correspondiente, la información será remitida en un memo ampliatorio una vez recibida la misma".
- **4.3.3.1.1.1.-** Recomendación: Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el Expediente analizado, que acredite la titularidad de los equipos afectados al servicio. Dicho incumplimiento debe ser advertido por el área al inicio de la prestación del servicio, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> 0038 - PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

## 4.3.4. - Equipos afectados al servicio - Ashira S.A

- **4.3.4.1.- Observación**: A la fecha de corte 31 de mayo de 2022 y del análisis del Expediente se observó que un equipo no ha sido proporcionado por Ashira S.A, lo cual genera un incumplimiento en los requisitos a cumplir, pudiendo afectar los controles por parte del Organismo y un eventual perjuicio económico debido a pagos que se pudieran estar efectuando sin la contraprestación acordada. Ver Anexo II Punto 6.
- **4.3.4.1.1.- Opinión del auditado**: "El vehículo (camioneta) dominio AC176TP se encuentra en uso por el equipo de inspectores de la DGIRS para el control del servicio".
- **4.3.4.1.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el expediente analizado que acredite la posesión del vehículo en cuestión, generando así transparencia y un correcto control sobre las acciones realizadas por el área para el cumplimiento del Pliego.

### 4.3.5. - Falta de Ploteos - Ashira S.A.

- **4.3.5.1.- Observación:** De la información proporcionada por la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos<sup>16</sup>, se observó que hay vehículos que no se encuentran ploteados, incumpliendo con el artículo N°14 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Ver Anexo II Punto 7.
- **4.3.5.1.1.- Opinión del auditado**: "Actualmente los equipos se encuentran ploteados en su totalidad".
- **4.3.5.1.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el expediente analizado que acredite el ploteo de los vehículos en cuestión, generando así transparencia y un correcto control sobre las acciones realizadas por el área para el cumplimiento del Pliego.

## 4.3.6. - Falta de conformidad de los Ploteos

- **4.3.6.1.- Observación:** Del análisis efectuado sobre el Expediente de la contratación se detectó que, ACUMAR no prestó conformidad previa a la realización de los diseños, a pesar de que hay vehículos que se encuentran ploteados. Esto genera un incumplimiento del artículo N°14 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Ver Anexo II Punto 8.
- **4.3.6.1.1.- Opinión del auditado:** "El diseño de los ploteos fue realizado por la Dirección de Comunicación de ACUMAR y luego entregado a la empresa para su colocación".

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Mediante el ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR.



Malvinas"

Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

**4.3.6.1.1.1.-** Recomendación: Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el expediente analizado que acredite lo manifestado por la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, generando así transparencia y un correcto control sobre las acciones realizadas por el área para el cumplimiento del Pliego.

# 4.3.7.- Antigüedad de los equipos afectados al servicio - Covelia S.A.

- **4.3.7.1.- Observación**: De la información proporcionada por el área auditada<sup>17</sup> se observó que cuatro (4) bienes no cumplen con las especificaciones requeridas incumpliendo con el artículo N° 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Ver Anexo II Punto 9.
- **4.3.7.1.1.- Opinión del auditado**: "Mediante Orden de Servicio N° 9 de fecha 09 de marzo de 2022 se le requirió a la contratista que regularice la flota vehicular para adecuarla en conformidad con lo indicado en el Pliego de especificaciones técnicas.

A la fecha la situación se encuentra regularizada. Mediante Orden de Servicio N° 99 se le solicitó a la empresa un listado actualizado de los equipos utilizados con título de dominio o contrato de leasing correspondiente, la información será remitida en un memo ampliatorio una vez recibida la misma".

**4.3.7.1.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el Expediente analizado, que acredite la antigüedad de los equipos afectados al servicio. Dicho incumplimiento debe ser advertido por el área al inicio de la prestación del servicio, para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

## 4.3.8.- Documento llegible - Covelia S.A.

- **4.3.8.1.- Observación:** De la información proporcionada por el área auditada<sup>18</sup>, no se pudo identificar el año y la titularidad del dominio DZL814, ya que el mismo es ilegible, impidiendo el control sobre el correcto cumplimiento del Pliego.
- 4.3.8.1.- Opinión del auditado: "Este equipo ha sido reemplazado".
- **4.3.8.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el Expediente analizado que acredite el reemplazo del equipo con su respectiva documentación, generando así transparencia un correcto control sobre las acciones realizadas por el área para el cumplimiento del Pliego.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

## 4.3.9.- Cantidad de equipos afectados al servicio - Covelia S.A.

- **4.3.9.1.- Observación** De la lectura del expediente a la fecha de corte<sup>19</sup>, se observó que un equipo no ha sido proporcionado por Covelia S.A, incumpliendo el artículo N° 9 del Pliego. Esto genera que se puedan afectar los controles por parte del Organismo y un eventual perjuicio económico debido a pagos que se pudieran estar efectuando sin la contraprestación acordada. Ver Anexo II Punto 10.
- **4.3.9.1.1.- Opinión del auditado:** "El vehículo dominio AE855EN se encuentra en uso por el equipo de inspectores de la DGIRS para el control del servicio".
- **4.3.9.1.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el expediente analizado que acredite la posesión del vehículo en cuestión, generando así transparencia y un correcto control sobre las acciones realizadas por el área para el cumplimiento del Pliego.
- 4.3.10.- Equipos afectados al servicio sin documentos de propiedad Covelia S.A.
- **4.3.10.1.- Observación:** De la información analizada, se detectaron dos (2) equipos que fueron afectados al servicio sin haber presentado, de forma previa, los títulos de propiedad por parte de la adjudicataria. Dicha situación genera incertidumbre sobre los controles y el cumplimiento del área sobre el Pliego de especificaciones técnicas. Ver Anexo II Punto 11.
- **4.3.10.1.- Opinión del auditado**: "Mediante Orden de Servicio N° 99 se le solicitó a la empresa un listado actualizado de los equipos utilizados con título de dominio o contrato de leasing correspondiente, la información será remitida en un memo ampliatorio una vez recibida la misma".
- **4.3.10.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el Expediente analizado, que acredite la titularidad de los equipos afectados al servicio. Dicho incumplimiento debe ser advertido por el área al inicio de la prestación del servicio, para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

### 4.3.11.- Falta de Ploteos - Covelia S.A.

**4.3.11.1.- Observación:** De la información proporcionada por la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos<sup>20</sup>, se observaron vehículos que no se encuentran ploteados, incumpliendo con el artículo N°14 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Ver Anexo II Punto 12.

-

<sup>19 31</sup> de mayo de 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Mediante el ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR.



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

- **4.3.11.1.1.- Opinión del auditado:** "Actualmente los equipos se encuentran ploteados en su totalidad".
- **4.3.11.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el expediente analizado que acredite lo manifestado por la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, generando así transparencia y un correcto control sobre las acciones realizadas por el área para el cumplimiento del Pliego.

# 4.3.12.- Certificados mensuales de servicio presentados fuera de término

- **4.3.12.1.- Observación:** Del análisis de lo obrado en los expedientes, se verificó que los certificados mensuales de la empresa Covelia fueron presentados fuera de término, incumpliendo el artículo N° 19 del Pliego, lo cual representó el 85.70%<sup>21</sup> del total de los certificados, situación que no fue advertida por la auditada, generando incertidumbre en los procesos de control de la misma. Ver Anexo II Punto 13.
- **4.3.12.1.1.- Opinión del auditado:** "El personal administrativo del área mantiene una comunicación fluida con la empresa mediante canales electrónicos. En este sentido, la empresa presenta cada principio de mes a través de correo electrónico la documentación relativa a las tareas del mes anterior trabajado. Asimismo, presenta por Trámite a Distancia (TAD) esa información junto con la factura del período. La dilación entre el cierre de cada período y el ingreso por la mesa de entrada de ACUMAR no representa un perjuicio para el área ni para el organismo, toda vez que supone una demora en el plazo de pago de la factura atribuible a la presentación a cargo de la empresa".
- **4.3.12.1.1.1.- Recomendación:** Para la redacción de futuros PByCPyPET, se recomienda al área auditada, tener en cuenta los procesos descritos en la opinión del auditado a fin de evitar futuros incumplimientos del mismo.

## 4.3.13.- Control de Servicio

**4.3.13.1.- Observación:** Del relevamiento del EX-2021-69823650- -APN-DA#ACUMAR "Contratación de un servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos en la CMR" no se pudo corroborar que el área auditada haya realizado controles sobre el trabajo de las empresas adjudicatarias. Toda vez que, los informes técnicos de recepción del servicio no acreditan los puntos visitados con registros fotográficos ni tampoco la firma de los inspectores designados ni del representante técnico. Esto ocasiona un incumplimiento del artículo N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> cociente entre 6 y 7



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Esta ausencia ocasiona incertidumbre sobre las tareas realizadas por las empresas y los procesos internos del Organismo para controlarlas, siendo que el representante técnico es quien luego firmó las Órdenes de Servicio para la posterior emisión del pago. Anexo II Punto 14.

**4.3.13.1.1.- Opinión del auditado:** "Dentro de la Dirección existen mecanismos de control cruzado mediante los que se evalúa el servicio prestado por la contratista y la veracidad de los datos y la información que presenta. De este modo, la primera instancia de control la realizan los inspectores de ACUMAR que acompañan el servicio diario. Estos vuelcan la información y observaciones pertinentes en un sistema informático -app- que fue diseñado en ACUMAR, generando así un informe preliminar con información generada en territorio, luego el informe cumple con un procedimiento interno de revisión del cual se obtiene la versión final que es firmado por el inspector a través de GDE (Se adjunta ejemplo).

A su vez, se registran los tickets de disposición final que se realiza en la CEAMSE, lo cual permite que el personal administrativo de la Coordinación de Proyectos de Residuos Sólidos, confeccione las planillas de registro mensual con el tonelaje dispuesto clasificado por origen y transporte.

Por otro lado, la empresa presenta sus registros e información al personal administrativo de la DGIRS, quien concilia esos datos con los que le suministra la actual Coordinación de Proyectos de Residuos Sólidos teniendo así control y registro de las toneladas recolectadas y dispuestas por día y origen.

Cumplidas estas etapas se elabora el Informe Técnico de la DGIRS en el que se indica si corresponde o no dar continuidad al trámite para el pago de las facturas correspondientes. Así, el Informe Técnico se nutre del control realizado por el área respecto del trabajo de las empresas adjudicatarias para elaborar su conclusión. Sin perjuicio de lo anterior, se hará constar en las actuaciones el control técnico realizado".

**4.3.13.1.1.1.-** Recomendación: Atento a lo formulado por el área auditada, se mantiene la observación toda vez que no obran en el expediente, los mecanismos de control cruzado que se realizaron para acreditar los servicios prestados por la adjudicataria. Se recomienda que dichos controles sean parte de la evaluación técnica al momento de firmar las órdenes de servicio para lograr una mayor transparencia y un mejor control sobre las actuaciones de la empresa.



Informe de Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales'

Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto: Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

## 4.3.14.- Base operativa - Falta de desinfección mensual

4.3.14.1.- Observación: Del relevamiento de los expedientes<sup>22</sup>, se detectó la falta de cumplimiento de la desinfección mensual de todas las unidades afectadas al servicio, incumpliendo el art N° 10 del Pliego de especificaciones técnicas. Dicha irregularidad, genera incertidumbre sobre los mecanismos de control efectuados, pudiendo generar mayor contaminación ambiental y aumentar los problemas sanitarios de los lugares a limpiar. Anexo II Punto 15.

4.3.14.1.1.- Opinión del auditado: "Las empresas llevan el control de las desinfecciones periódicas en planillas que son puestas a disposición del Cuerpo de Inspectores de ACUMAR para su control".

4.3.14.1.1.1.- Recomendación: Se mantiene la observación, hasta tanto el área auditada presente la documentación en el expediente analizado que acredite lo manifestado por la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, generando así transparencia y un correcto control sobre las acciones realizadas por el área para el cumplimiento del Pliego.

## 4.4.- Expedientes no informados

4.4.1.- Observación: Del análisis del expediente EX-2021-69823650- -APN-DA#ACUMAR proporcionado por el área auditada<sup>23</sup> se detectó que las acciones llevadas a cabo entre los meses de Abril y Mayo de 2022, en referencia a la contratación de los servicios, se tramitaron por dos (2) Expedientes<sup>24</sup> diferentes.

Llevar adelante la Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en la CMR mediante expedientes diferentes, dificulta la trazabilidad de las actuaciones toda vez que no se puede efectuar un correcto seguimiento y control de las tareas. Vale aclarar que, luego de Mayo de 2022, el área siguió con la tramitación por el expediente principal. Anexo II Punto 16.

4.4.1.1.- Opinión del auditado: "Los pagos mensuales del servicio tramitan en el expediente original de la contratación. No obstante, de manera excepcional, los pagos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2022 tramitaron en expedientes que se abrieron exclusivamente para esos períodos (un expediente por cada mes, EX-2022-44538167- -APN-SG#ACUMAR y EX-2022- 56090401- -APN-SG#ACUMAR, abril y mayo 2022 respectivamente). Esto se debió a

<sup>23</sup> ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR

EX-2022-56090401-APN-SG#ACUMAR y EX-2021-69823650-EX-2022-44538167-APN-SG#ACUMAR -APN-DA#ACUMAR

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> EX-2022-44538167-APN-SG#ACUMAR / EX-2022-56090401-APN-SG#ACUMAR



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

que el expediente original no se encontraba en el área requirente al momento de tramitar los pagos de esos períodos y para no demorarlos, se consensuó con las otras áreas que intervienen en el proceso de pago esta forma excepcional -abrir un expediente por cada mes y una vez finalizado el trámite incorporarlos al expediente original-".

**4.4.1.1.1.- Recomendación:** Atento lo expresado por el área auditado se recomienda arbitrar los medios necesarios para que las acciones llevadas a cabo se tramiten en un solo expediente, permitiendo así mayor transparencia en las actuaciones, facilidad en la trazabilidad de las mismas y con un correcto seguimiento.

# 4.5.- Observaciones del Relevamiento de campo Sitios relevados

Se realizó una muestra del 20%<sup>25</sup> de los puntos correspondientes a la "Línea de Base de Basurales 2017<sup>26</sup>", seleccionando un total de cincuenta y nueve (59) puntos ubicados en los Municipios de Ezeiza, Esteban Echeverria, Merlo, Morón, Almirante Brown, La Matanza, Lomas de Zamora, Lanús, Avellaneda, Marcos Paz y Cañuelas.

Se efectuaron relevamientos los días 26, 29 y 30 de septiembre, 3, y 4 de octubre, 7, 10 y 11 de noviembre del año 2022. Ver Anexo III.

Del relevamiento de campo efectuado se pudo verificar que:

- -El 31,7%<sup>27</sup> corresponde a sitios en buen estado general, sin residuos.
- -El 21,7%<sup>28</sup> corresponde a sitios en estado regular de limpieza, con pocos residuos.
- -El 45%<sup>29</sup> corresponde a puntos en mal estado general, con abundante acumulación de residuos.
- -El 1,7 %<sup>30</sup> corresponde a un punto al que no fue posible acceder.

## 4.5.1.- Sitios relevados en mal estado

**4.5.1.1.- Observación:** Del relevamiento de campo, se verificó que el 45%<sup>31</sup> de los puntos visitados se encontraban en mal estado, con abundante acumulación de residuos. Generando incertidumbre sobre la eficiencia del servicio de limpieza contratado por ACUMAR. Ver Filmina 3 del Anexo III.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Cociente entre 60 y 301.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> 19 sobre un total de 60.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> 13 sobre un total de 60.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> 27 sobre un total de 60.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Microbasural Lan 00.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Cociente entre 27 y 60.



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

**4.5.1.1.1.- Opinión del auditado:** "El servicio prestado por ACUMAR se concibió con el objetivo de apoyar a la gestión local de residuos en función de la dificultad advertida en relación al control de la problemática de sitios de arrojo continuo o microbasurales.

ACUMAR lleva a cabo el relevamiento de los basurales de forma sistemática, continua permanente a través del cuerpo de inspectores de la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Con esta evaluación ordena el servicio de limpieza de basurales a la empresa contratada.

Conforme a los resultados de las inspecciones realizadas durante 2022 y en atención a la necesidad de optimizar la programación de las intervenciones de limpieza en cada sitio (301 sitios), se efectuó una clasificación según su actividad como sitios ACTIVOS (95 sitios), NO ACTIVOS (194 sitios) y de ACCESO RESTRINGIDO (12 sitios).

De esta manera la presencia de sitios con vuelcos de residuos se mantiene controlada a partir de la sistematización de las intervenciones.

No obstante el nuevo sistema adoptado por ACUMAR interviene los sitios impactados con residuos evitando la presencia continua de residuos que tiene como consecuencia la formación de un basural, el servicio no prevé un servicio diario de limpieza en estos sitios, con lo cual es posible encontrar vuelcos ya que la programación de la limpieza es semanal".

**4.5.1.1.1.- Recomendación:** Del análisis realizado por esta Unidad de Control, no consta el relevamiento de forma sistemática, continua y permanente que menciona el área auditada. Así como tampoco el envío a la adjudicataria de los puntos a limpiar de forma diaria. Atento a ello se mantiene la observación, hasta tanto se pueda verificar mejoras en los sitios relevados en mal estado.

# 4.5.2.- Sitios relevados en mal estado y que no figuran como visitados por la empresa en el periodo auditado

- **4.5.2.1.- Observación:** Del relevamiento efectuado respecto a los Informes mensuales del periodo auditado (Noviembre 2021 a Mayo 2022), se pudo evidenciar la existencia de sitios correspondientes a la Línea de Base de Basurales 2017, que no han sido visitados para su limpieza por ASHIRA S.A. y COVELIA, y al momento del relevamiento de campo se encontraban en mal estado, con abundantes residuos. Esto denota una falta de control por parte del área auditada respecto al correcto funcionamiento del servicio prestado por las firmas, en cuanto a la recolección de residuos en dichos puntos. Ver Anexo II Punto 17.
- **4.5.2.1.1.- Opinión del auditado:** "El servicio prestado por ACUMAR se concibió con el objetivo de apoyar a la gestión local de residuos en función de la dificultad advertida en relación al control de la problemática de sitios de arrojo continuo o microbasurales.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

ACUMAR lleva a cabo el relevamiento de los basurales de forma sistemática, continua y permanente a través del cuerpo de inspectores de la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Con esta evaluación ordena el servicio de limpieza de basurales a la empresa contratada.

Conforme a los resultados de las inspecciones realizadas durante 2022 y en atención a la necesidad de optimizar la programación de las intervenciones de limpieza en cada sitio (301 sitios), se efectuó una clasificación según su actividad como sitios ACTIVOS (95 sitios), NO ACTIVOS (194 sitios) y de ACCESO RESTRINGIDO (12 sitios).

De esta manera la presencia de sitios con vuelcos de residuos se mantiene controlada a partir de la sistematización de las intervenciones.

No obstante el nuevo sistema adoptado por ACUMAR interviene los sitios impactados con residuos evitando la presencia continua de residuos que tiene como consecuencia la formación de un basural, el servicio no prevé un servicio diario de limpieza en estos sitios, con lo cual es posible encontrar vuelcos ya que la programación de la limpieza es semanal".

**4.5.2.1.1.1.-** Recomendación: Se mantiene la observación toda vez que en el expediente no consta que los sitios en mal estado relevados por esta Unidad de Control sean controlados como manifiesta la auditada. Se recomienda acciones continuas para la detección temprana de posibles basurales y que las mismas inspecciones estén incluidas en el Expediente en análisis para poder llevar una trazabilidad en lo realizado.

### 4.5.3.- Sitio relevado fuera de la Línea de Base

**4.5.3.1.- Observación:** Del trabajo de campo realizado con fecha 7 de noviembre de 2022, se relevó un microbasural<sup>32</sup>, el cual no se encuentra en el Pliego ni en la Línea de Base que informó el área auditada. Lo que indica una debilidad en el proceso y en el criterio de incorporación de puntos a la línea base. Ver filmina 44, 45 del Anexo III.

**4.5.3.1.1.- Opinión del auditado:** "La propia dinámica de la formación de basurales comprende la posibilidad de nuevos vuelcos, es por esta situación que se incluyó en el Art. 7 del PET que "...Las tareas se realizan los sitios definidos en la Línea de Base de Basurales, incluyendo puntos anexos que se suman por denuncias, reclamos puntuales y/o recomendaciones de los inspectores de ACUMAR..."".

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Aparente microbasural, sobre la calle Estanislao de Campo entre las calles Aguapey y Hualfin, La Matanza (coordenadas: -34.720511, -58.618072).



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

**4.5.3.1.1.1.- Recomendación:** Se mantiene la observación dado que el área auditada no justifica motivo por el cual no se realiza la limpieza del punto encontrado en mal estado y que debería ser incluido como Microbasural o en su defecto, tal cual lo indica el Art. 7 al que se hace referencia, debería ser una recomendación del cuerpo de inspectores a realizar tareas en el mismo.

### 4.5.4.- Puntos clasificados incorrectamente

- **4.5.4.1.- Observación:** Del relevamiento de campo efectuado esta Unidad de Control observó que, el 65%<sup>33</sup> de los sitios se encuentran mal clasificados. Dejando de manifiesto la ausencia de un procedimiento de revisión y reclasificación de los sitios por parte del área auditada, lo cual genera una base de datos inconsistente en cuanto a la cantidad de microbasurales y puntos de arrojo que hay en la Cuenca. Ver Anexo II Punto 18.
- **4.5.4.1.1.- Opinión del auditado:** "La propia dinámica de la formación de basurales comprende la posibilidad de que sitios que son puntos de arrojo se conviertan en microbasurales, o viceversa, o incluso no existan más. Es por esta situación que durante 2022 y en atención a la necesidad de optimizar la programación de las intervenciones de limpieza en cada sitio (301 sitios), se efectuó una clasificación según su actividad como sitios ACTIVOS1 (95 sitios), NO ACTIVOS2 (194 sitios) y de ACCESO RESTRINGIDO3 (12 sitios)".
- **4.5.4.1.1.1.- Recomendación:** No obstante la respuesta del auditado, la observación se mantiene debido a que el área no presenta un procedimiento que permita la revisión y clasificaciones de los sitios con el correspondiente detalle. Dicho procedimiento permitirá una revisión continua, dentro de plazos razonables para la optimización de los servicios contratados y por ende una mejor gestión de los residuos.

## 4.6.- Redeterminación de precios

# 4.6.1.- Pedido de recomposición de precios

Expediente Electrónico "Contratación de un servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos en la CMR"

EX-2021-69823650- -APN-DA#ACUMAR

PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR

Elaboración y Emisión: Informes de Auditoría | Código: CPIA-PRO-01 | Rev. 04 Vigencia: 08/11/2019

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Cociente entre 15 y 23.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

## Del pedido de recomposición de precios

En el artículo N° 58 del Pliego de Base y Condiciones Particulares (PByCP) se detalla que, "El proceso de recomposición regulado en el presente se podrá iniciar a solicitud del cocontratante, por la parte faltante de ejecución, siempre que los costos de los factores principales presentados en la oferta reflejen una variación promedio ponderada superior en DIEZ POR CIENTO (10%) a los precios establecidos en la contratación, o al precio surgido de la última recomposición aprobada, y hasta un máximo de un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%). ...

Entre cada pedido de recomposición no podrá haber transcurrido un intervalo temporal inferior a TRES (3) meses."

**4.6.1.1.- Observación:** Del análisis de los pedidos de redeterminación, se observaron que las adjudicatarias han realizado dos pedidos de recomposición de precios sobre los mismos periodos sin que el área auditada y la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones haya procedido a la observación y rechazo de las presentaciones realizadas en primera instancia. La debilidad detectada, genera incertidumbre sobre el control de los pedidos de redeterminación efectuados y la autorización de los mismos. Ver Anexo II Punto 19.

**4.6.1.1.1.- Opinión del auditado**: "En tal sentido se informa que, mediante INFORME CPCYC IF-2022-57273414-APN-DA#ACUMAR de fecha 07/06/2022, se analizaron las solicitudes remitidas por ASHIRA S.A - CUIT: 30-60100265-1, mediante NOTAS de fechas 19/04/2022 y 26/05/2022, incorporadas en GDE mediante IF-2022-37836431-APN-SG#ACUMAR e IF-2022-52506938-APN-SG#ACUMAR respectivamente.

Fue la primera redeterminación aprobada por RESOL-2022-117-APN-ACUMAR#MOP de fecha 22 de junio de 2022, no hubo trámites de redeterminaciones anteriores. Cabe aclarar que, para su análisis y tramitación, se unificaron las solicitudes de redeterminación de precios presentadas por ASHIRA S.A., debido a que el primer pedido abarcó el periodo: octubre 2021 a enero 2022 y el segundo pedido complementa al primero por el periodo: enero a abril 2022.

Asimismo, mediante INFORME CPCYC IF-2022-57276590-APN-DA#ACUMAR de fecha 07/06/2022, se analizaron las solicitudes remitidas por COVELIA S.A - CUIT: 30-70724296-1 mediante NOTAS de fecha 29/04/2022 y 03/06/2022, incorporadas en GDE mediante IF-2022-42329731-APN-SG#ACUMAR e IF-2022- 55882805-APN-SG#ACUMAR respectivamente.

Fue la primera redeterminación aprobada por RESOL-2022-117-APN-ACUMAR#MOP de fecha 22 de junio de 2022, no hubo trámites de redeterminaciones anteriores. Cabe aclarar que, para su análisis y tramitación, se unificaron las solicitudes de redeterminación precios presentadas por COVELIA S.A., debido a que el primer pedido abarcó el periodo: octubre 2021 a marzo 2022



Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

y el segundo pedido complementa y actualiza al primero por el periodo: octubre 2021 a abril 2022".

**4.6.1.1.1.1.- Recomendación:** Lo manifestado por el área auditada no modifica la observación realizada toda vez que la normativa establece claramente que entre cada pedido no puede transcurrir un lapso inferior a tres (3) meses, sin que se verifique que la misma permita la unificación de varias solicitudes, lo que resulta en una interpretación del área de compras del organismo que no posee la competencia para realizar acciones de esa índole.

El área de compras deberá evitar realizar interpretaciones de la normativa, atento a la falta de competencia para ello, y reforzar el control sobre el cumplimiento de la misma y el tratamiento individual de cada pedido de redeterminación respetando el plazo de tres (3) meses, como mínimo, entre cada solicitud.

#### 4.6.2.- Bases de cálculo

## Fechas de valuación - determinación de la base:

En el artículo N° 60 del PByCPyPET<sup>34</sup> se detalla que, "La variación de los precios de cada ítem aprobado con la adjudicación se deberá calcular tomando como base inicial el índice de referencia que se determine conforme a las pautas del artículo siguiente, hasta el mes anterior al que se presente la solicitud de recomposición por parte del cocontratante."

## Pautas para la determinación de la base inicial

En el artículo N° 61 del PByCPyPET<sup>35</sup> se detalla que, "b) cuando los precios por los cuales se pretende una recomposición ya hubieran sufrido modificaciones en otra anterior, ACUMAR considerará los índices de referencia publicados por el INDEC del mes anterior a la fecha en que el cocontratante solicitó la recomposición de precios."

**4.6.2.1.- Observación:** Del análisis del expediente y lo establecido en los artículos citados precedentemente, se observó que la Coordinación de Compras y Contrataciones no consideró, para los pedidos obrantes en las actuaciones<sup>36</sup> la utilización de la base definitiva correspondiente al mes anterior a la fecha de la solicitud efectuada, lo que genera diferencias en los nuevos precios a determinar y aprobar. La debilidad detectada genera incertidumbre sobre el control del área de Compras y Contrataciones de las determinaciones de las bases iniciales y finales para la

<sup>34</sup>PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> PD-2022-55786989-APN-DGDYD#JGM Covelia SA y IF-2022-52506938-APN-SG#ACUMAR Ashira SA.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

realización de los cálculos de recomposición e incrementa el riesgo de autorizar precios en exceso o en defecto de los que hubiesen correspondido. Ver Anexo II Punto 20.

**4.6.2.1.1.- Opinión del auditado:** "Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR en su ARTÍCULO 61º PAUTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE INICIAL establece: "...En lo concerniente a las fechas y porcentajes utilizados para el cálculo del coeficiente de variación, se aplicará como base inicial para el análisis: a) Los índices de precios de referencia publicadas por el INDEC del mes de la adjudicación..."

Asimismo, mediante la Resolución RESOL-2021-232-APN-ACUMAR#MOP, de fecha 25 de octubre de 2021, se adjudicó el procedimiento de selección para la Licitación Pública de alcance nacional y de etapa única, sin modalidad, identificado en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0008- LPU21, que tiene por objeto la contratación de un servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos en la Cuenca Matanza Riachuelo, por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) meses, con opción a prórroga por un plazo máximo de DOCE (12) meses, de la siguiente manera:

El renglón N.º 1 de la Licitación Pública, de etapa única y de alcance nacional, sin modalidad, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0008-LPU21, a la empresa ASHIRA S.A. (C.U.I.T.: 30-601002651-1), por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO con 96/00 (\$727.679.208,96) IVA incluido.

- •Los renglones N.º 2 y 3 de la Licitación Pública, de etapa única y de alcance nacional, sin modalidad, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0008-LPU21, a la empresa COVELIA S.A. (C.U.I.T. 30-70724296-1), por un monto total de PESOS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$1.044.000.000.-) IVA incluido.
- •Por tal motivo, es que no se consideró para el cálculo del coeficiente de variación la utilización de la base definitiva correspondiente al mes anterior a la fecha de las solicitudes efectuadas por las empresas ASHIRA S.A. y COVELIA S.A., (Septiembre 2021 Acto de Apertura), sino que corresponde lo establecido en el Artículo 61° del Pliego tal como fue descripto precedentemente (Octubre 2021 Mes de Adjudicación)".
- **4.6.2.1.1.1.-** Recomendación: Lo manifestado por el área de compras no modifica la observación realizada toda vez que de la lectura de los articulados pertinentes del pliego en cuestión se desprende que los índices bases iniciales, en el caso de un primer pedido, se referirán a los vigentes en el momento de la adjudicación, mientras que para la base final, deberán tomarse en consideración los índices del mes anterior al pedido realizado, siendo el cálculo aritmético entre ambos lo que dará el coeficiente a utilizar, puesto que si para ambas



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

bases se considerarán los índices de la adjudicación el coeficiente serían constante e igual a 1 y carecería de sentido toda operación efectuada al respecto.

Considerando que en la actualidad se encuentra vigente el proceso de redeterminación de precios, dispuesto en la Resolución ACR Nº 152/2022, el área de compras deberá verificar la correcta utilización del mismo en futuras contrataciones que prevean la recomposición del valor adjudicado.

### 4.6.3.- Índices para la recomposición planilla de costos Ítem e Índices

En el artículo N° 57 del PByCPyPET se detalla que, "Para el eventual cálculo de variación de precios de los ítems que integran la estructura de costos, se tomarán como índices de referencia los que integren el Índice de Precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y en caso que figure como índice asociado a la Mano de Obra, de las resoluciones homologadas de los Convenios Colectivos de Trabajo."

**4.6.3.1.- Observación:** Del análisis de las actuaciones, se observó que las empresas adjudicatarias utilizan distintos índices y criterios de actualización sin que la Coordinación de Compras y Contrataciones se expida sobre la razonabilidad de ambas presentaciones y pueda adoptar un criterio uniforme para evaluar los pedidos. Esta situación se genera por cuanto el pliego no ha definido con mayor precisión los índices particulares a utilizar para cada componente del costo desagregado.

En consecuencia, la debilidad detectada en la elaboración del pliego y el diseño del procedimiento de recomposición de precios incrementa, en el momento de ejecución del contrato, el riesgo de generar confusión en la forma de cálculo a realizar para la determinación de ciertos componentes, (por ejemplo en el ítem impositivo y/o en la aplicación de índices particulares). Ver Anexo II Punto 21.

**4.6.3.1.1.- Opinión del auditado:** "Respecto a esta observación, cabe mencionar que en la segunda presentación de ASHIRA S.A, según NOTA de fecha 26/05/2022 incorporada en GDE mediante IF-2022-52506938-APN-SG#ACUMAR, se tomaron los indicadores publicados por el INDEC el 17/05/2022 con actualización a abril de 2022.

En el caso de la segunda presentación de COVELIA S.A, según NOTA de fecha 03/06/2022 incorporada en GDE mediante IF-2022-55882805-APN-SG#ACUMAR, no estaban disponibles los indicadores del mes de mayo, ya que fueron publicados por el INDEC con posterioridad con fecha 16/06/2022. En consecuencia, se tomaron los indicadores disponibles a la presentación de la solicitud que fueron publicados por el INDEC el 17/05/2022 con actualización a abril de 2022.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Asimismo, en relación al ítem "Mano de obra", su cálculo surgió en cumplimiento a lo establecido 57 del Pliego de Bases V Condiciones PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR, ITEM EINDICES. Al respecto, teniendo en cuenta la fecha de las respectivas notas presentadas por ASHIRA S.A. y COVELIA S.A., para el Ítem Mano de Obra, se aplicó el Convenio Colectivo N°40/89 con Acuerdo Paritario de fecha 29/04/2022 RE-2022-42372220-APN-DGD#MT, homologado por el Ministerio de Trabajo y aprobado por Resolución 832/2022 (RESOL-2022-832-APN-ST#MT) de fecha 03/05/2022. Al respecto, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, para la elaboración de los Informes de la Coordinación de Patrimonio, Compras Contrataciones IF-2022-57273414-APN-DA#ACUMAR **ASHIRA** análisis S.A. IF-2022-57276590-APN-DA#ACUMAR análisis COVELIA S.A., ambos de fecha 07/06/2022, se tuvo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2021-77783141-APNDGA#ACUMAR en su ARTÍCULO 57° ITEM E INDICES. los indicadores de Precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) al 07/06/2022 (último mes publicado: abril 2022 previo al informe), dado que los índices del mes de mayo fueron publicados por el INDEC con posterioridad con fecha 16/06/2022. Y para el İtem Mano de obra (último mes de incremento paritario aprobado periodo: mayo 2022 previo al informe), el índice asociado a la Mano de Obra, de las resoluciones homologadas de los Convenios Colectivos de Trabajo, siendo aplicable el Acuerdo Paritario de fecha 29/04/2022 RE-2022-42372220-APN-DGD#MT homologado por el Ministerio de Trabajo aprobado por Resolución 832/2022 (RESOL-2022-832-APN-ST#MT) de fecha 03/05/2022".

**4.6.3.1.1.1.- Recomendación:** Lo manifestado por el área auditada no modifica la observación realizada por cuanto la misma versa sobre la siguiente falencia "...por cuanto el pliego no ha definido con mayor precisión <u>los índices particulares</u> a utilizar para cada componente del costo desagregado...", (el subrayado es propio),sin que se ponga en discusión el órgano técnico de procedencia de dichos índices, ni lo establecido en relación a la mano de obra.

Tal como se indicara en la recomendación previa, encontrándose vigente la Resolución ACR Nº 152/2022 relativa al proceso de redeterminación de precios, el área de compras deberá verificar el correcto cumplimiento del mismo, y en relación a las planillas de costos a efectuar a futuro, es preciso que, para cada componente del costo del servicio a contratar, determine el índice de precios particular a utilizar respecto a los publicados por el INDEC.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

### 5.- Conclusión

Las tareas de auditoría llevadas a cabo, pusieron en evidencia las debilidades en el cumplimiento de los objetivos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Solicitud de Contratación N.º 318-42-SCO21 que se tramitó bajo el EX-2021-69823650- -APN-DA#ACUMAR.

En primer término y al momento de definir los puntos de intervención a ser incluidos en las especificaciones técnicas del pliego, se tomó en cuenta la línea de base del año 2017, la cual se encontraba desactualizada.

En relación a lo antes expuesto, se verificó que no fueron visitados en el periodo auditado, doscientos veintinueve (229) puntos de un total de trescientos uno (301), los cuales representa un 76%<sup>37</sup> del total correspondiente a la Línea de Base de Basurales 2017, no indicándose los motivos para su no intervención. Por otro lado, al momento de realizarse la verificación en campo, se constató que el 45% no se encontraban limpios (Ver Anexo III).

También, se desprende que la falta de relevamientos previos por parte del área técnica sobre el estado de los puntos a intervenir, limitando el área de trabajo a lo estrictamente necesario, ocasiona una distorsión en el costo del servicio a licitar, incrementando el mismo, toda vez que no es el mismo costo efectuar las tareas en cinco (5) Municipios de los trece (13) definidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo y en lo que respecta a los costos estimados, mediante IF-2021-77778536-APN-DGIRS#ACUMAR, se elaboró un informe técnico de estimación de costos "Basados en los montos de referencia por consulta con empresas de rubros afines, y tomando en consideración la estadística de toneladas generadas por las áreas a intervenir", determinando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares un tonelaje estimado de basura a retirar en forma mensual, cuatro mil (4000) Tn., el cual no se cumplió.

En el mismo orden de cosas, no se encuentra en el expediente el cálculo que justificó la definición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en un tonelaje aproximado mensual de cuatro mil (4000) Tn. para el retiro de basura. Si se hubiera revisado la serie estadística de carga, que es de 7.5 toneladas por camión por viaje y considerando que las unidades pueden realizar no más de dos (2) viajes por camión al día (1,8 viajes), se habría determinado que el objetivo es de imposible cumplimiento, como lo demuestran los tickets rendidos por las empresas que arrojaron un promedio mensual de 1261,40 Tn para la empresa ASHIRA SA y 1105.6 Tn para COVELIA SA (Ver Anexo II Punto 22).

\_

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Cociente entre 229 y 301.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

En lo que respecta a generar un mayor control sobre los circuitos, puntos intervenidos y tiempos de trabajo del prestador, se deberá implementar la utilización de equipos de rastreo satelital en la unidades de cada empresa, a fin de certificar la correcta prestación del servicio y maximización de la utilización del servicio contratado respecto a la cantidad de viajes a realizar por dia, las cuales complementarán las inspecciones efectuadas por el personal del área.

Respecto de la redeterminación de precios se recomienda que en futuras contrataciones se verifique la estricta adhesión a lo estipulado en la Resolución ACR Nº 152/2022 - Régimen de Redeterminación de Precios de la ACUMAR -, evitando la realización de interpretaciones que desvirtúan el procedimiento aprobado por autoridad competente y genera una falta de uniformidad en su aplicación, afectando el principio de transparencia de los procesos. En particular, se considera relevante definir con mayor precisión los índices de precios particulares a aplicar para cada componente del costo desagregado de tal manera que la elección de los mismos no quede sujeto a un criterio discrecional del adjudicatario para su eventual beneficio y, asimismo, dificulte una eventual comparación en el caso de que haya más de un contratista.

Por lo expuesto, se recomienda que en la elaboración de futuros Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se tenga en consideración lo siguiente:

- Realizar una análisis pormenorizado Línea Base de Basurales en la que se reflejen nuevos puntos que hayan sido detectados en nuevos relevamientos realizados, y que requieran de un seguimiento por parte de la Dirección, excluyendo los puntos en donde los basurales hayan sido erradicados de manera definitiva.
- Definir los Municipios de la Cuenca a intervenir, ajustando los trabajos a la planificación y limitar el trabajo a demanda. toda vez que el objetivo principal es la erradicación de los puntos definidos en la Línea de Base.
- Utilizar la información recabada en períodos anteriores, respecto a la capacidad de carga, cantidad de viajes y basura retirada, a los fines de efectuar una correcta previsión respecto al requerimiento de equipamiento con que deberá contar el prestador.

Por último, y en términos generales, se recomienda adecuar los pedidos de contratación a una adecuada prestación del servicio, sin incorporar requisitos que no sean estrictamente necesarios para su correcta realización, toda vez que mientras mayor sean las exigencias y requisitos requeridos, menor será la concurrencia de oferentes y mayor el costo del servicio a contratar.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

### ANEXO I MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26.168. Créase la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Integración;
- Resolución ACUMAR Nº 402/2017 Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR;
- Resolución ACUMAR Nº 155/2022 Reglamento de Organización Interna de ACUMAR y Estructura Organizativa;
- Ley N° 17.418 art. N° 46
- Resolución Presidencia ACUMAR Nº 174/2019



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

### ANEXO II RESULTADOS OBTENIDOS

### 1- Diferencias en los puntos de la Línea de Base 2017

Documento oficial	Cantidad de puntos	Municipios	
		Almirante Brown	
		Avellaneda	
		Cañuelas	
		Esteban Echeverria	
		Ezeiza	
IF-2022-65543855-APN-DGIRS #ACUMAR	301	La Matanza	
		Lanús	
		Lomas de Zamora	
			Marcos Paz
		Merlo	
		Morón	
		Almirante Brown	
		Avellaneda	
		Esteban Echeverria	
PLIEG-2021-77783141-APN-DG	297	La Matanza	
A#ACUMAR		Lanús	
		Lomas de Zamora	
		Merlo	
		Morón	



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

### 2.- Puntos no visitados por las firmas en el Periodo de Noviembre 2021- Mayo 2022

Código	Denominación	Partido	Tipología
Bro-001	A° del Rey I	Almirante Brown	Microbasural
Bro-002	A° del Rey II	Almirante Brown	Microbasural
Bro-004	Bradley	Almirante Brown	Punto de arrojo
Bro-005	Camino de las Latas	Almirante Brown	Microbasural
Bro-006	Club Alemán	Almirante Brown	Basural
Bro-008	Ombú	Almirante Brown	Microbasural
Bro-010	Pintos	Almirante Brown	Punto de arrojo
Bro-011	Tomás Guido	Almirante Brown	Microbasural
Ave-001	Chacabuco	Avellaneda	Punto de arrojo
Ave-002	Defensa	Avellaneda	Microbasural
Ave-003	Ex Aceitera	Avellaneda	Punto de arrojo
Ave-004	Huergo	Avellaneda	Punto de arrojo
Ave-005	Irala	Avellaneda	Microbasural
Ave-006	Mazzini	Avellaneda	Punto de arrojo
Ave-008	Solis	Avellaneda	Microbasural
Cañ-001	Cañuelas	Cañuelas	Macrobasural
Ech-003	Amat	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-006	B° La Campana	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-008	Baliza Chiriguano II	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-009	Baliza Chiriguano III	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-010	Barbier	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-011	Beltrán	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-014	Cerro Catedral	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-015	Ciprés	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-017	Colón I	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-018	Colón II	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-019	Coronación	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-020	De Sanzio	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-023	Dreyer	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-024	Duclout	Esteban Echeverría	Punto de arrojo



### Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales"

Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Ech-025	Edison	Esteban Echeverría	Basural
Ech-026	El Amancay	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-027	Elizalde	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-030	Fair	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-031	Faro	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-035	José Hernández	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-037	Juana de Arco	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-038	Junín	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-039	La Noria I	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-041	La Noria III	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-042	La Rabida	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-043	Las Orquídeas	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-044	Lobería	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-046	López	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-047	Los Pasteleros	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-048	Los Pinos	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-049	Lujan	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-050	Maipú	Esteban Echeverría	Basural
Ech-052	Mar del Plata	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-053	Mariana Arbel	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-054	Martín Fierro	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-057	Mercedes	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-059	Newton	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-060	Palacios	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-061	Parravicini	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-062	Paz	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-066	Predio Ciprés	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-067	Predio Mainer	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-068	Reserva	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-069	Ricardo Rojas	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-071	Roca II	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-072	Ruta 16 (banquina)	Esteban Echeverría	Microbasural



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

E 1 070	D 1 1	E (	D ( )
Ech-073	Ruta 4	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-075	San Juan	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-078	Segundo Sombra	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-079	Terminal	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Ech-080	Valette	Esteban Echeverría	Microbasural
Ech-082	Zárate	Esteban Echeverría	Punto de arrojo
Eze-001	Avellaneda	Ezeiza	Punto de arrojo
Eze-002	Balcarce	Ezeiza	Microbasural
Eze-003	Gral. Lavalle	Ezeiza	Punto de arrojo
Eze-004	Güemes	Ezeiza	Punto de arrojo
Eze-005	Ituzaingo	Ezeiza	Punto de arrojo
Eze-006	Pravaz	Ezeiza	Punto de arrojo
Mat-001	A° de la Frontera	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-002	A° Susana	La Matanza	Microbasural
Mat-003	Acoyte	La Matanza	Microbasural
Mat-004	Adelia	La Matanza	Microbasural
Mat-005	Almafuerte	La Matanza	Microbasural
Mat-006	Alonso Pareja	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-007	Ayacucho	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-008	B° 17 de Octubre	La Matanza	Microbasural
Mat-009	B° Costa Azul	La Matanza	Microbasural
Mat-011	B° La Justina	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-012	B° La Loma	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-014	B° Luján	La Matanza	Microbasural
Mat-015	B° Roggio I	La Matanza	Microbasural
Mat-016	B° Roggio II	La Matanza	Microbasural
Mat-017	B° Roggio III	La Matanza	Microbasural
Mat-019	B° Sarmiento	La Matanza	Microbasural
Mat-020	Bedoya	La Matanza	Microbasural
Mat-021	Beethoven	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-022	Berna	La Matanza	Microbasural
Mat-023	Besares	La Matanza	Microbasural



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Mat-024	Blas Parera	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-025	Brabard	La Matanza	Microbasural
Mat-026	Cabot	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-027	Callao	La Matanza	Microbasural
Mat-028	Calle 101	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-029	Calle 103	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-030	Calle 11	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-031	Calle 9	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-032	Carlos Casares	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-033	Cascotera El Vesubio	La Matanza	Basural
Mat-034	Cascotera Russo	La Matanza	Basural
Mat-035	Cementerio	La Matanza	Microbasural
Mat-036	Centenera	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-037	Céspedes	La Matanza	Microbasural
Mat-038	Chopin	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-039	Colastine	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-040	Colectora General Paz	La Matanza	Microbasural
Mat-041	Colectora Ruta 3	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-042	Colonia	La Matanza	Microbasural
Mat-043	Comodoro Py	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-045	Conde	La Matanza	Basural
Mat-046	Coronel Aguirre	La Matanza	Microbasural
Mat-048	Crovara	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-049	Curumalal	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-050	Cuzco	La Matanza	Microbasural
Mat-051	De los Incas	La Matanza	Microbasural
Mat-053	Dumond	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-054	El Mermelero	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-055	El Pindo	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-056	España I	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-057	España II	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-058	Gallardo	La Matanza	Punto de arrojo



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Mat-059	Gallo	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-060	García Merou	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-061	Garmendia	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-062	Gorriti	La Matanza	Microbasural
Mat-063	Granja Don Oscar	La Matanza	Basural
Mat-064	Haití	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-065	Inca	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-066	Isidro Casanova	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-067	La Bastilla	La Matanza	Microbasural
Mat-068	La Paz	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-070	Lacar	La Matanza	Microbasural
Mat-071	Larsen	La Matanza	Microbasural
Mat-072	Las Achiras	La Matanza	Microbasural
Mat-074	Las Camelias II	La Matanza	Microbasural
Mat-075	Las Camelias III	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-077	Lavalleja II	La Matanza	Microbasural
Mat-078	Madreselva	La Matanza	Punto de Arrojo
Mat-079	Magnasco	La Matanza	Microbasural
Mat-080	Maranta	La Matanza	Punto de Arrojo
Mat-084	Mimbrera	La Matanza	Punto de Arrojo
Mat-086	Monseñor López	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-087	Ñorquin	La Matanza	Microbasural
Mat-088	Obligado	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-089	Parnaso	La Matanza	Punto de Arrojo
Mat-090	Pedro de Mendoza	La Matanza	Microbasural
Mat-091	Peribebuy	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-093	Posamay	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-094	Predio Céspedes I	La Matanza	Basural
Mat-095	Predio Céspedes II	La Matanza	Basural
Mat-097	Predio Palermo	La Matanza	Microbasural
Mat-098	Puente 12	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-099	Puna	La Matanza	Punto de arrojo



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Mat-100	Racunda	La Matanza	Punto de Arrojo
Mat-101	Ramón Carrillo	La Matanza	Basural
Mat-102	Recuero I	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-103	Recuero II	La Matanza	Microbasural
Mat-104	Riglos	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-105	Roggio	La Matanza	Microbasural
Mat-106	Roosevelt	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-107	Rotonda Querandí	La Matanza	Microbasural
Mat-108	Ruíz de los Llanos	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-109	Ruta 1001 (Matanza)	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-111	San Cayetano	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-112	San Martín	La Matanza	Microbasural
Mat-113	San Matías	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-115	Spiro	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-117	Thompson	La Matanza	Microbasural
Mat-118	Tinogasta	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-119	Totoral	La Matanza	Punto de Arrojo
Mat-121	Urdaneta	La Matanza	Microbasural
Mat-122	Varela	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-123	Velazco	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-124	Vicente Ibáñez	La Matanza	Basural
Mat-125	Villa Palito	La Matanza	Basural
Mat-126	Vírgenes	La Matanza	Microbasural
Mat-127	Virrey del Pino	La Matanza	Punto de arrojo
Mat-128	Vogel	La Matanza	Microbasural
Mat-129	Wast	La Matanza	Punto de Arrojo
Lan-001	ACUBA	Lanús	Microbasural
Lan-002	Bacará	Lanús	Microbasural
Lan-003	Callao	Lanús	Punto de arrojo
Lan-005	Darragueira I	Lanús	Microbasural
Lan-006	Darregueira II	Lanús	Punto de arrojo
Lan-007	Guatemala	Lanús	Microbasural



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Lan-008	Millán I	Lanús	Punto de arrojo
Lan-009	Millán II	Lanús	Punto de arrojo
Lan-010	Nidera	Lanús	Punto de arrojo
Lan-011	Obon y la vía	Lanús	Punto de arrojo
Lan-012	Obon y Millán	Lanús	Punto de arrojo
Lan-014	Sayos y la vía	Lanús	Punto de arrojo
Lan-015	Veracruz	Lanús	Punto de arrojo
Lan-016	Villa Caraza	Lanús	Punto de arrojo
Lan-017	Villa Jardin	Lanús	Punto de arrojo
Lom-001	B° La Cava	Lomas de Zamora	Microbasural
Lom-002	B° Olimpo I	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-003	B° Olimpo II	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-004	B° Roberto Arlt	Lomas de Zamora	Microbasural
Lom-005	Bajada a colectora de Perón	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-006	Canadá	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-007	Chanchería Lomas	Lomas de Zamora	Microbasural
Lom-010	Diagonal Pje. Roberto Arlt	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-015	Itatí	Lomas de Zamora	Basural
Lom-019	Manzini	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-020	Meandro A° Unamuno	Lomas de Zamora	Microbasural
Lom-021	Millán fondo	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-023	Peñaloza	Lomas de Zamora	Microbasural
Lom-024	Pío Baroja	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-025	Predio Arce	Lomas de Zamora	Microbasural
Lom-027	Puente Colón	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-028	Quesada	Lomas de Zamora	Punto de arrojo
Lom-029	Santuario	Lomas de Zamora	Microbasural
Mpaz-001	Cementerio	Marcos Paz	Punto de arrojo
Mpaz-002	Marcos Paz I	Marcos Paz	Macrobasural
Mpaz-003	Marcos Paz II	Marcos Paz	Basural
Mer-001	Jufré	Merlo	Microbasural
Mer-002	Merlo	Merlo	Punto de arrojo

Elaboración y Emisión: Informes de Auditoría | Código: CPIA-PRO-01 | Rev. 04 Vigencia: 08/11/2019



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Mer-003	Montes de Oca	Merlo	Microbasural
Mer-004	Naciente A° Morón	Merlo	Punto de arrojo
Mer-005	Paz Soldán	Merlo	Punto de arrojo
Mer-006	Ruta 1001 (Merlo)	Merlo	Punto de arrojo
Mer-007	Santa Mónica	Merlo	Punto de Arrojo
Mer-008	Triunvirato	Merlo	Microbasural
Mor-001	Santa Rosa	Morón	Microbasural

### 3.- Diferencias en cuanto a los Municipios a relevar

El artículo N° 4 "Área de Trabajo" del Pliego de Especificaciones Técnicas detalla que, "El área de trabajo de los renglones 1 y 2 incluye a los municipios de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Almirante Brown, Morón, Ezeiza, Merlo, Cañuelas, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente, General Las Heras y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considerando sus límites políticos. ACUMAR podrá disponer la ejecución de tareas dentro de la totalidad de su área de influencia, y además en el sector de Dock Sud, comprendido entre la Autopista Buenos Aires – La Plata, el Riachuelo, y el Canal Sarandí..."

### Detalle de los Renglones 1 y 2

ASHIRA	<b>Renglón 1</b> : Recolección de puntos de arrojo, microbasurales y basurales y su transporte a sitio de destino final.
COVELIA	Renglón 2: Recolección de puntos de arrojo sobre el camino de la ribera del cauce principal y su transporte a sitio de destino final.

### 4.- Antigüedad de los equipos afectados al servicio - Ashira S.A.

Patente	Año	Titular
HGT962	2008	Ashira S.A.

### 5.- Titularidad de los equipos afectados al servicio - Ashira S.A

Patente	Año	Titular
DSX86	2007	Ecoba S.A.
AD767XB	2019	Ecoba S.A



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Esto genera un incumplimiento del artículo N° 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas "... Los OFERENTES deberán presentar en su oferta la documentación que acredite que son propietarios de los equipos registrables con los que trabajarán, o titulares de un contrato de leasing o bien la factura proforma con el compromiso de adquirir los bienes en caso de resultar adjudicatario/s..."

### 6.- Equipos afectados al servicio - Ashira S.A

En el artículo N° 9 del Pliego de Especificaciones Técnica se detalla que la empresa adjudicataria debía proporcionar a ACUMAR una camioneta 4x4 para la realización de las inspecciones<sup>38</sup>

### 7.- Falta de Ploteos - Ashira S.A.

El artículo N°14 del Pliego de Especificaciones Técnicas establece que...(sic) "Los camiones y camionetas empleados en cada Servicio deberán contar con la identificación de ACUMAR, quedando bajo la responsabilidad del Organismo el diseño de todas las piezas a utilizar. El costo del ploteo y su colocación estarán a cargo el/los adjudicatarios.

En todos los casos, ACUMAR deberá prestar conformidad previa la realización de cualquier diseño general."

Detalle de los bienes observados:

Matricula Matric
DSX86
AD767XB
AF188SA

### 8. - Falta de conformidad de los Ploteos

El artículo N°14 del Pliego de Especificaciones Técnicas establece que...(sic) "Los camiones y camionetas empleados en cada Servicio deberán contar con la identificación de ACUMAR, quedando bajo la responsabilidad del Organismo el diseño de todas las piezas a utilizar. El costo del ploteo y su colocación estarán a cargo el/los adjudicatarios.

En todos los casos, ACUMAR deberá prestar conformidad previa la realización de cualquier diseño general."

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR. Título de dominio o Contrato de Leasing del equipamiento.



héroes y heroínas de la Guerra de

Malvinas"

Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

### 9.- Antigüedad de los equipos afectados al servicio - Covelia S.A.

De acuerdo a lo rubricado en el artículo N° 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas<sup>39</sup>, los equipos afectados al servicio no deberán exceder los 7 (siete) años de antigüedad.

ASHIRA ASHIRA				
Patente	Año	Titular		
AD571SM	2010	Covelia S.A.		
AD767XB	2014	Covelia S.A.		
AF318KT	2014	Covelia S.A.		
JLA823	2010	Covelia S.A.		

### 10.- Cantidad de equipos afectados al servicio - Covelia S.A.

En el artículo N° 9 del Pliego de Especificaciones Técnica se detalla que la empresa adjudicataria debía proporcionar a ACUMAR una camioneta 4x4 para la realización de las inspecciones, de la información brindada por el área auditada<sup>40</sup>

### 11.- Equipos afectados al servicio sin documentos de propiedad - Covelia S.A.

Detalles de los equipos que se observan sin el ploteo correspondiente son:

Matricula Matricula
AF322DO
BYY523

### 12.- Falta de Ploteos - Covelia S.A.

El artículo N°14 del Pliego de Especificaciones Técnicas establece que...(sic) "Los camiones y camionetas empleados en cada Servicio deberán contar con la identificación de ACUMAR, quedando bajo la responsabilidad del Organismo el diseño de todas las piezas a utilizar. El costo del ploteo y su colocación estarán a cargo el/los adjudicatarios.

En todos los casos, ACUMAR deberá prestar conformidad previa la realización de cualquier diseño general."

Detalle de los bienes observados:

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> 0038 - PLIEG-2021-77783141-APN-DGA#ACUMAR.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> ME-2022-107933629-APN-DGIRS#ACUMAR.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Matricula Matricula
AD571SM
AE855EN
AFF061WK
AFF318KT
JLA823

### 13.- Certificados mensuales de servicio presentados fuera de término

El artículo N° 19 "Certificado Mensuales de servicio" establece que los certificados de servicios deben presentarse mensualmente y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes sucesivo.

Cuadro detalle de los certificados mensuales:

COVELIA		
Mes	Fecha	Demora
Noviembre 2021	01/12/2021	0
Diciembre 2021	21/01/2022	10 días
Enero 2022	09/02/2022	2 días
Febrero 2022	14/03/2022	4 días
Marzo 2022	18/04/2022	6 días
Abril 2022	19/05/2022	8 días
Mayo 2022	10/06/2022	3 días

### 14.- Control de Servicio

### Artículo 18: Control de Servicio

"El/los ADJUDICATARIO/S se comprometen a dar todas las facilidades necesarias para la supervisión de los trabajos, permitiendo que en cualquier momento puedan realizarse las visitas, constataciones y controles pertinentes. La supervisión de las tareas se llevará a cabo por los inspectores designados por ACUMAR, bajo la supervisión de un REPRESENTANTE TÉCNICO designado por ACUMAR quien, además, firmará las Órdenes de Servicio y recibirá las Notas de



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Pedido que emita el o los ADJUDICATARIOS.

Las observaciones realizadas por el REPRESENTANTE TÉCNICO de ACUMAR deberán ser subsanadas por el/los ADJUDICATARIO/S dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) horas de haber sido notificadas.

La Comisión de Recepción emitirá los Informes de aprobación mensuales por el servicio prestado".

	EX-2021-69823650APN-DA#ACUMAR
Orden	IF
0441	IF-2021-125684129-APN-DGIRS#ACUMAR
0460	IF-2022-07984565-APN-DGIRS#ACUMAR
0463	IF-2022-06098744-APN-DGIRS#ACUMAR
0484	IF-2022-14653939-APN-DGIRS#ACUMAR
0509	IF-2022-24452297-APN-DGIRS#ACUMAR
0512	IF-2022-24460915-APN-DGIRS#ACUMAR
0533	IF-2022-38284877-APN-DGIRS#ACUMAR
0536	IF-2022-38274313-APN-DGIRS#ACUMAR
0555	IF-2022-42880551-APN-DGIRS#ACUMAR
0556	IF-2022-42879021-APN-DGIRS#ACUMAR
0569	IF-2022-56067584-APN-DGIRS#ACUMAR
0589	IF-2022-53211077-APN-DGIRS#ACUMAR

### 15.- Base operativa - Falta de desinfección mensual

El Artículo N° 10 del Pliego de especificaciones técnicas, establece que los ADJUDICATARIO/S, de los TRES (3) Servicios deberán realizar al menos una desinfección mensual de todas las unidades afectadas al servicios. Los servicios involucrados en el objeto de la auditoría, son los correspondientes a los renglones N° 1 y N° 2 del Pliego.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

### 16.- Expedientes no informados

Expediente, N° del Orden 707 análisis se pudo evidenciar en la IF-2022-84003149-APN-DF#ACUMAR, la existencia de dos Expedientes electrónicos adicionales no informados por el área.

TRAMITÓ POR EX-2022-44538167-APN-SG#ACUMAR
TRAMITÓ POR EX-2022-56090401-APN-SG#ACUMAR

### 17.- Sitios relevados en mal estado y que no figuran como visitados por la empresa en el periodo auditado

Código	Denominación	Partido	Tipología	Fecha de Relevamiento
Eze 002	Balcarce Balcarce y Blas Parera	Ezeiza	Microbasural	3/10/2022
Ech-014	Cerro Catedral Cerro Catedral y Nuestras Malvinas	Esteban Echeverria	Punto de Arrojo	3/10/2022
Ech-006	B° La Campana Av. Fair y Queirel	Esteban Echeverria	Punto de Arrojo	3/10/2022
Ech-019	Coronación Isla Coronación y Reserva Laguna de Rocha	Esteban Echeverria	Punto de Arrojo	29/9/2022
Ech-018	Colón II Cristóbal Colón, entre Maipú y Zárate	Esteban Echeverria	Punto de Arrojo	29/09/2022
Ech-039	La Noria I Av. La Noria y Blanco Encalada	Esteban Echeverria	Punto de Arrojo	04/10/2022
Ech-041	La Noria III Av. La Noria y Sobral	Esteban Echeverria	Punto de Arrojo	04/10/2022
Mer - 001	Jufré Jufre entre Gallo y Bolivia	Merlo	Microbasural	26/09/2022
Mer-004	Naciente A° Morón - Bella Vista y Atahualpa	Merlo	Punto de Arrojo	26/09/2022
Mor - 001	Santa Rosa Av. Eva Perón y Santa Rosa	Morón	Microbasural	26/09/2022
Mat - 016	B° Roggio II Pindo s/n y Mulita	La Matanza	Microbasural	07/11/2022
Mat - 054	El Mermelero El Mermelero y Juan Domingo Perón	La Matanza	Punto de arrojo	07/11/2022
Mat - 102	Recuero I Recuero y RN Nº 3	La Matanza	Punto de arrojo	07/11/2022
Mat - 053	Dumond Federico Russo y Santos Dumont	La Matanza	Punto de arrojo	07/11/2022
Lom-020	Meandro A° Unamuno Plumerillo y Santa	Lomas de	Microbasural	18/11/2022



### Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales"

Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

	Lucía	Zamora		
Lan-006	Darregueira 1859 y Virrey S. de Liniers	Lanus	Punto de arrojo	18/11/2022
Lan-003	Callao y Cnel. Lucero	Lanus	Punto de Arrojo	18/11/2022

### 18.- Puntos clasificados incorrectamente

ID	Clasificación Linea Base	Relevamiento de Campo UAI	N° Página Anexo III
1	Microbasural Bro011	Punto de arrojo	31-32
2	Punto de arrojo Mat056	Limpio	34-35
3	Microbasural Mat112	Limpio	34-35
4	Microbasural Mat117	Limpio	34-35
5	Microbasural Mat - 019	Limpio	36-37
6	Microbasural Mat - 069	Microbasural	36 y 38
7	Microbasural Mat - 019	Limpio	39 - 40
8	Punto de arrojo Mat - 001	Limpio	42 - 43
9	Microbasural Mat - 015	Punto de arrojo	42 - 43
10	Microbasural Mat - 121	Limpio	44 - 45
11	PUNTO ENCONTRADO	Microbasural	44 - 45
12	Punto de arrojo Mat - 102	Microbasural	46 - 47
13	Punto de arrojo Mat - 053	Microbasural	48 - 50
14	Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-013	Limpio	52 - 53
15	Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-022	Limpio	54 - 55
16	Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-031	Limpio	54 - 55
17	Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-017	Limpio	54 - 55



### Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales"

Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

18	Microbasural Avellaneda Ave-002	Limpio	64 - 65
19	Punto de arrojo Avellaneda Ave-006	Limpio	64 - 65
20	Microbasural Ave-005	Limpio	64 - 65
21	Punto de Arrojo Mpaz-001	Limpio	67 - 68
22	Basural Mpaz-003	Limpio	67 - 68
23	Macrobasural Mpaz-002	Limpio	67 - 68

De los veintitrés (23) sitios relevados, quince (15) se encuentran mal clasificados, y los mismos se encuentran marcados en color gris.

Ej: El "Punto de arrojo Mat - 102", se encuentra clasificado como un punto de arrojo, que por las dimensiones de la basura encontrada al momento del relevamiento, debería estar clasificado como un microbasural.

### 19.- Pedido de recomposición de precios

Covelia S.A.			
1er. Pedido	PD-2022-42321118-APN-DGDYD#JGM	29/04/2022	
2do. Pedido	PD-2022-55786989-APN-DGDYD#JGM	03/06/2022	
Ashira S.A.			
1er. Pedido	PD-2022-37820361-APN-DGDYD#JGM	19/04/2022	
2do. Pedido	IF-2022-52506938-APN-SG#ACUMAR	26/05/2022	

### 20.- Recomposición de precios

Covelia S.A.	IF-2022-57276590-APN-DA#ACUMAR
Ashira S.A.	IF-2022-57273414-APN-DA#ACUMAR

### Análisis de redeterminación realizado por las adjudicatarias:

Covelia S.A.	IF-2022-57195558-APN-DA#ACUMAR
--------------	--------------------------------



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

	IF-2022-57197730-APN-DA#ACUMAR IF-2022-57200639-APN-DA#ACUMAR
Ashira S.A.	IF-2022-56992916-APN-DA#ACUMAR IF-2022-56993015-APN-DA#ACUMAR IF-2022-56993134-APN-DA#ACUMAR IF-2022-56993218-APN-DA#ACUMAR

### Deficiencias detectadas:

**ASHIRA:** Se considera como base final para mano de obra la paritaria concertada en el marco del convenio colectivo (camioneros) 40/89 con aplicación para haberes devengado Mayo 2022. Considerando que la redeterminación de precios debió ser al 30 de Abril.

**Covelia:** Se considera como base final de los distintos componentes del costo, excluida mano de obra, el periodo Abril 2022 cuando la fecha de pedido de recomposición se efectúa el 03/06/2022 y debió utilizarse los índices de Mayo 2022.

### 21.- Índices para la recomposición y planilla de costos

Centrar en los criterios distintos utilizados por ASHIRA (actualiza por IPIM general el ítem "impuestos") y Covelia (NO actualiza por IPIM el rubro impuestos)

Empresa	Pliego	Planilla de Costos
Covelia S.A.	PLIEG-2021-77783141-APN- DGA#ACUMAR	orden 179 - RE-2021-96174045-APN-DA#ACUMAR orden 178 - RE-2021-96174043-APN-DA#ACUMAR orden 177 - RE-2021-96174032-APN-DA#ACUMAR
Ashira S.A.	PLIEG-2021-77783141-APN- DGA#ACUMAR	orden 340 - RE-2021-96175201-APN-DA#ACUMAR

### 22.- Residuos y Viajes. Ashira SA y Covelia SA

En el cuadro que se observa a continuación, se detalla la cantidad de residuos recolectados y viajes realizados por las empresas adjudicatarias. Además, se realizó el promedio mensual de residuos y viajes.



Informe de Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 "Punto de Arrojo y Microbasurales" Área auditada: Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objeto:Verificar los convenios suscriptos por la ACUMAR en pos de la erradicación de puntos de arrojo y microbasurales en el ámbito de la CMR y los programas implementados para la gestión de residuos

Mes	Ashira SA	- Renglón 1	Covelia SA -	Renglón 2 y 3
IVIES	Pesaje (tn)	Cantidad de Viajes	Pesaje (kg)	Cantidad de Viajes
Enero 2023	1.198,84	172	1.067,96	240
Febrero 2023	1.004,38	158	981,70	-
Marzo 2023	1.232,66	174	1.590,28	310
Abril 2023	586,12	215	-	-
Mayo 2023	1.381,66	183	1.225,16	255
Junio 2023	856,12	156	1.162,52	113
Julio 2023	1.606,72	188	1.184,22	262
Agosto 2023	2.620,00	160	1.399,30	285
Septiembre 2023	1.226,70	158	851,82	212
Octubre 2023	1.253,00	164	831,94	235,00
Noviembre 2023	-	-	910,66	245,00
Diciembre 2023	909,08	131	989,56	255,00
Promedio Mensual	1261,4	169,00	1108,6	241,2
Promedio de Viajes por Camión por día	1	,8 <sup>41</sup>	2,	5 <sup>42</sup>

De acuerdo a la información que se detalla en la Licitación, se efectuaron los siguientes cálculos:

Toneladas Mensual Máxima según PET	4.000,00
Cant. Promedio de Tn por Viaje	<b>7,5</b> <sup>43</sup>
Cantidad de Viajes por Mes	533 <sup>44</sup>
Cantidad de Viajes por Camión por Mes	133 <sup>45</sup>

5,546

Cantidad de Viajes por Camión por Día

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup>(Viajes promedio 169 por mes / 24 días) / 4 Camiones

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup>(Viajes promedio 241.2 por mes / 24 días) / 4 Camiones

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>1261.4 / 169 (Tn Promedio / Viajes Promedio)

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup>4000 / 7.5

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> 533 / 4

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup>133 / 24



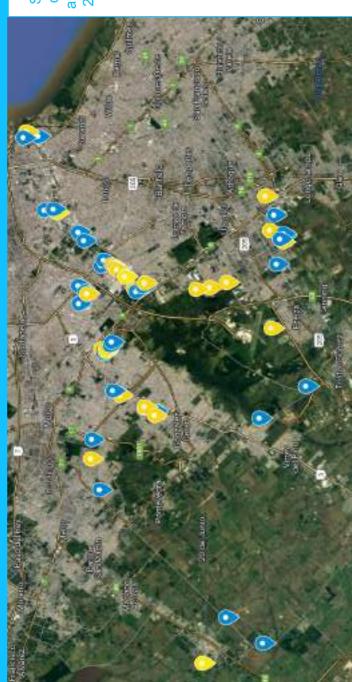
Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.			an residuos	r pocos residuos	oundantes residuos
ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22	Estados de los puntos	Estado	a) Punto en buen estado de limpieza; b) no se observan residuos	b) Punto en estado regular de limpieza; b) se observan pocos residuos	c) Punto en mal estado de limpieza; b) se observan abundantes residuos
ф <u>                                     </u>		Punto	Bueno	Regular	Malo



## Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

# Muestra seleccionada para relevamiento



60 puntos ubicados en los Municipios de Ezeiza, Esteban Echeverria, Merlo, Morón, Almirante Brown, La Matanza, Lomas de Zamora, Lanús, a la "Línea de Base de Basurales 2017", seleccionando un total de Se realizó una muestra del 20% de los Puntos correspondientes Avellaneda, Marcos Paz y



Puntos de arrojo

Cañuelas.

Microbasurales

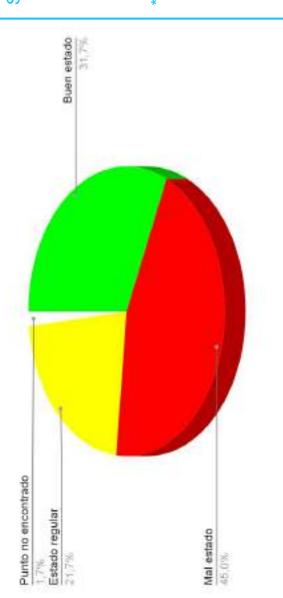


### ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

# Muestra seleccionada para relevamiento

# Estado de muestra relevada de Basurales



Se relevaron 60 puntos, de los cuales:

- \*27 en mal estado general y con abundantes residuos
- \*19 en buen estado de limpieza y sin residuos
- \*13 en estado regular de limpieza, con pocos residuos.
- \* 1 punto no encontrado





### Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

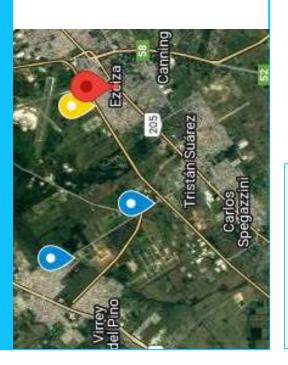


# 1.- EZEIZA

Muestra seleccionada para relevamiento en Ezeiza:

- Microbasural Eze 002
- Punto de arrojo Eze 001 Microbasural Eze 007

Fecha de trabajo de campo: 3/10/2022





O Punto de arrojo (O) Microbasurales

revolviendo la basura. observan personas



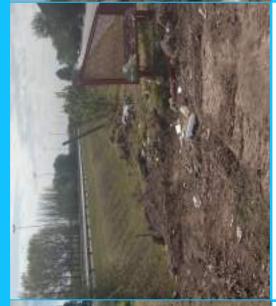
— — — — — — — — — — — — — — — — — — —		ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sin observación
		1.1 Ezeiza		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Microbasural Eze 002		Balcarce Balcarce y Blas Parera -34°52'20.14" -58°35'19.41"	3/10/2022	Calle cortada por residuos (telas). Se visualizan escombros, y poco residuo domiciliario.
Punto de arrojo Eze 001		Avellaneda Belgrano y Avellaneda -34°50'41.52" -58°32'1.13"	3/10/2022	No hay residuos. Indicios de haber sido limpiado (marcas de rueda y excavadora)
Microbasural Eze 007		Puente Molina *** -34°50'7.06"  -58°37'10.24"	3/10/2022	Más de una cuadra repleta de residuos, telas, residuos domiciliarios, escombros y poda. Resto de quema. Se



# ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.





Punto de arrojo Eze 001



Microbasural Eze 007

Microbasural Eze 002



# Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 ANEXO III



# 2.- ESTEBAN ECHEVERRÍA

Muestra seleccionada para relevamiento en Esteban Echeverría:



Punto de Arrojo Ech-006 Punto de Arrojo Ech-019 Punto de Arrojo Ech-018 Punto de Arrojo Ech-043 Microbasural Ech - 005 Microbasural Ech - 012

Microbasural Ech - 045

Microbasural Ech - 065 Punto de Arrojo Ech-021 Microbasural Ech - 028 Microbasural Ech - 040

Punto de Arrojo Ech-039 Punto de Arrojo Ech-041

Fechas de trabajo de campo: 3/10/2022, 29/09/2022 y 4/10/2022.







# ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22

### Con observación parcial Con observación SIn observación

		2.1 Esteban Echeverría		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de Arrojo Ech-014		Cerro Catedral Cerro Catedral y Nuestras Malvinas -34°47'4.36" -58°29'45.48"	03/10/2022	En la margen del Arroyo se ve que están quemando. Muchos residuos sobre el Arroyo.
Punto de Arrojo Ech-006		B° La Campana Av. Fair y Queirel -34°48'32.40" -58°29'21.33"	03/10/2022	Residuos, escombros y pocos domiciliarios (en el fondo se ven mas montañas de residuos)
Punto de Arrojo Ech-019		Coronación Isla Coronación y Reserva Laguna de Rocha -34°47'43.51" -58°29'39.23"	03/10/2022	Al costado de la Reserva, se ven resto de poda, escombros y neumáticos



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III** 



Punto de Arrojo Ech-006

Punto de Arrojo Ech-014



Punto de Arrojo Ech-019

# O I	Pr	ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sin observación
		2.2 Esteban Echeverría		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de Arrojo Ech-018		Colón II Cristóbal Colón, entre Maipú y Zárate -34°51'12.56" -58°27'2.25"	29/09/2022	Residuos entre los árboles, bolsas abiertas de residuos domiciliarios
Punto de Arrojo Ech-043	•	Las Orquídeas Mercedes y Las Orquídeas -34°50'36.58" -58°26'21.17"	29/09/2022	Pocos residuos, se evidencia resto de quema.
Microbasural Ech - 005	•	Ayacucho Ayacucho y Gral. Lavalle -34°51'15.91" -58°26'39.28"	29/09/2022	Abundantes residuos, domiciliarios, de poda y escombros. Se ven personas revolviendo y carrito.



# Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 ANEXO III

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

2.2.1.- Esteban Echeverría



Punto de Arrojo Ech-043

Punto de Arrojo Ech-018



Microbasural Ech - 005



## ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22

Con observación
Con observación parcial
Sin observación

# 2.3.- Esteban Echeverría

Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Microbasural Ech - 012		Bolívar Bolívar y Arenales -34°50'56.15" -58°28'19.41"	29/09/2022	Abundantes residuos domiciliarios (toda la calle). Residuos viejos, bolsas abiertas de residuos domiciliarios.
Microbasural Ech - 045		Lobos Gral. Lavalle, entre Lobos y Zárate -34°51'4.55" -58°26'51.02"	29/09/2022	Sobre calle Lavalle se observan residuos domiciliarios en bolsas abiertas y arrojados en el lugar, también se encontraron escombros ocupando toda la cuadra.
Microbasural Ech - 065		: Predio Ayacucho Ayacucho, entre Lavalle y Vicente López -34°51'14.47" -58°26'33.99"	29/09/2022	Muchos residuos domiciliarios, montículos de tierra con escombros y basura. Quema de basura.



# ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

2.3.1.- Esteban Echeverría



Microbasural Ech - 012



Microbasural Ech - 012



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

2.3.1.1.- Esteban Echeverría



Microbasural Ech - 065

Microbasural Ech - 065

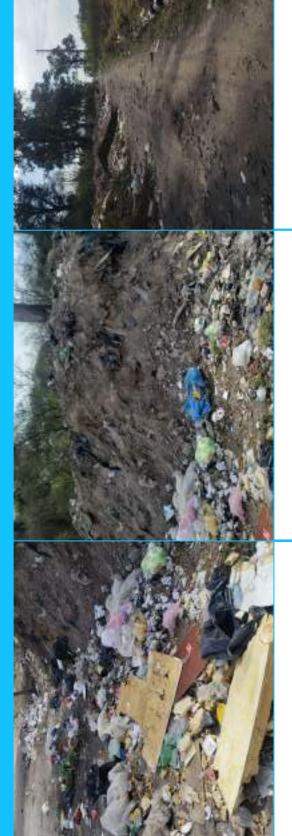
Microbasural Ech - 065



### ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

2.3.1.1.- Esteban Echeverría





Con observación Con observación parcial Sin observación		Observaciones	Se observan residuos domiciliarios arrojados en zanja. No llega a ser un punto de arrojo.	Se observa microbasural a lo largo de 100 metros aproximadamente sobre calle Esparta. Se detectaron residuos domiciliarios en descomposición, con vectores (moscas y mosquitos) y excesivos olores. Los vectores que se desarrollan en estos residuos producen una gran cantidad de enfermedades transmitidas vía picaduras, vía mecánica (por alas, patas, cuerpo), vía orina, heces, entre otros. Se observó resto de dos caballos en descomposición, que al momento del relevamiento, estaban siendo ingeridos por dos caninos. También se observaron sectores con quema. Se puede determinar que hay residuos actuales y otra cantidad son de hace tiempo.
	Ía	Fecha de Relevamiento	04/10/2022	04/10/2022
ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22	2.4 Esteban Echeverría	Referencia	Del Progreso Maipú y Del Progreso -34°44'36.60" -58°29'23.22"	Esparta Esparta y Homero -34°44'31.43" -58°29'34.82"
Pre		Estado		
THE PARTY NAMED IN COLUMN TO SERVICE STATES OF THE PARTY NAMED IN COLUMN		Punto	Punto de Arrojo Ech-021	Microbasural Ech - 028



## Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

2.4.1.- Esteban Echeverría



Punto de Arrojo Ech-021

Microbasural Ech - 028

Microbasural Ech - 028

				•
Con observación Con observación parcial Sin observación		Observaciones	Se observa microbasural a lo largo de 150 metros aproximadamente sobre Av. La Noria. Se detectaron gran cantidad de escombros mezclados con residuos domiciliarios. Se relevaron sectores con quema. Se puede determinar que hay residuos actuales y otra cantidad son de hace tiempo.	Se observa punto de arrojo con escombros y residuos domiciliarios sobre zanja en estado de eutrofización. Se encuentra lindero al microbasural Ech-040. Se presentó el pastor de la zona y manifestó que el colector municipal pasa cada 2 o 3 semanas.
		Fecha de Relevamiento	04/10/2022	04/10/2022
ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22	2.5 Esteban Echeverría	Referencia	La Noria II Av. La Noria y RP N° 4 -34°44'12.19" -58°29'54.18"	La Noria I Av. La Noria y Blanco Encalada -34°44'9.71" -58°29'50.10"
а.		Estado		
(A) [1] (A)		Punto	Microbasural Ech - 040	Punto de Arrojo Ech-039



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22





Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

2.5.1.1.- Esteban Echeverría

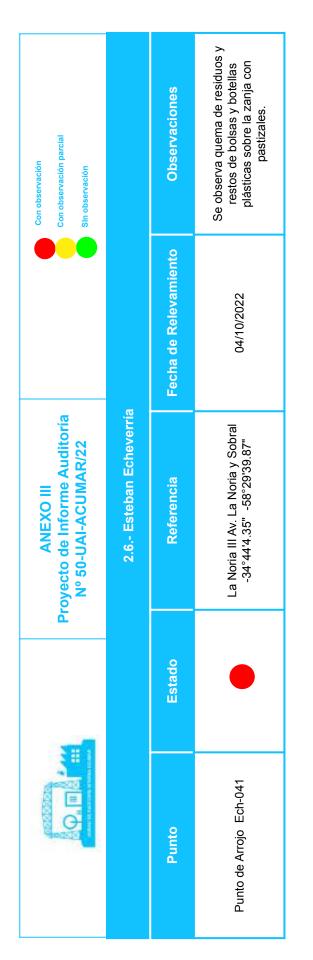


Microbasural Ech - 040

Microbasural Ech - 040



Microbasural Ech - 040





Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22



Punto de Arrojo Ech-041

Punto de Arrojo Ech-041

Punto de Arrojo Ech-041



## Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

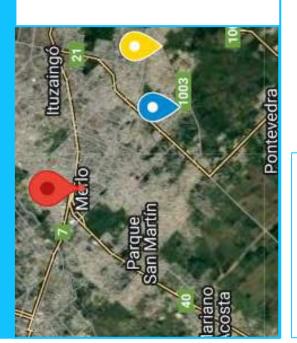


### 3.- MERLO

Muestra seleccionada para relevamiento en Merlo:

- Microbasural Mer 001 Punto de Arrojo Mer-004

Fecha de trabajo de campo: 26/09/2022





O Punto de arrojo



<u>"</u> "Ш"Ф		ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sín observación
		3.1 Merlo		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Microbasural Mer - 001		Jufré Jufre entre Gallo y Bolivia -34°42′29.21" -58°41'17.29"	26/09/2022	Abundantes residuos domiciliarios, quema de los mismos. Predominan residuos avícolas. Un vecino de la zona indica que se realiza la limpieza cada 20 días aproximadamente.
Punto de Arrojo Mer-004		Naciente A° Morón - Bella Vista y Atahualpa -34°42'2.97" -58°39'31.95"	26/09/2022	Residuos domiciliarios y escombros



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

3.1.1.- Merlo



Microbasural Mer - 001



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.





Punto de Arrojo Mer-004



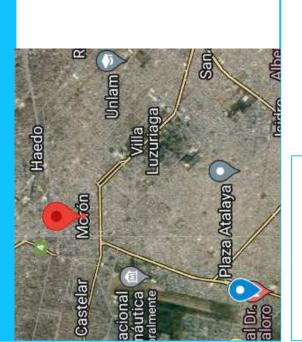
### Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**



### 4.- MORÓN 📍

Muestra seleccionada para relevamiento en Morón:

Microbasural Mor - 001



Fecha de trabajo de campo: 26/09/2022





ш "Ф		ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sin observación
		4.1 Morón		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Microbasural Mor - 001		Santa Rosa Av. Eva Perón y Santa Rosa -34°42'6.50" -58°38'23.27"	26/09/2022	Se visualizan escombros (dimensiones de punto de arrojo)



## Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

4.1.1.- Morón



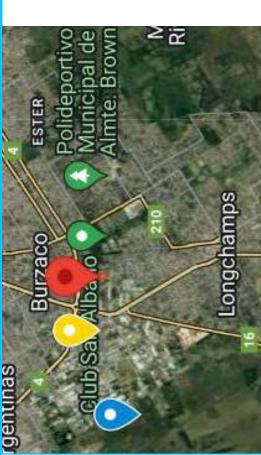
Microbasural Mor - 001



### Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**



# 5.- ALMIRANTE BROWN



Muestra seleccionada para relevamiento en Almirante Brown:

- Punto de arrojo Bro 010 Microbasural Bro 011

Fecha de trabajo de campo: 29/9/2022



O Punto de arrojo



## Con observación Con observación parcial Sin observación

## 5.1.- Almirante Brown

Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de arrojo Bro 010		Pintos Cuyo, entre Pintos y A° del Rey -34°50'23.39" -58°24'23.07"	29/9/2022	No hay residuos.
Microbasural Bro 011	•	Tomás Guido Tomás Guido, entre Av. Argentina y José Ingenieros -34°50'49.20" -58°25'29.42"	29/9/2022	Pocos residuos domiciliarios entre los pastizales



## Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

5.1.1.- Almirante Brown



Punto de arrojo Bro 010

Punto de arrojo Bro 010



Microbasural Bro 011

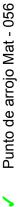


### Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22 ANEXO III



## 6.- LA MATANZA

Muestra seleccionada para relevamiento en La Matanza:



Microbasural Mat - 112

Microbasural Mat - 117

Microbasural Mat - 090 Microbasural Mat - 069

Microbasural Mat - 019 Microbasural Mat - 016

Punto de arrojo Mat - 054 Microbasural Mat - 017

Punto de arrojo Mat - 001 Punto de arrojo Mat - 048 Microbasural Mat - 015

Microbasural Mat - 121 PUNTO ENCONTRADO Punto de arrojo Mat - 041 Punto de arrojo Mat - 102

Punto de arrojo Mat - 053 Microbasural Mat - 023

Fechas de trabajo de campo: 4/10/2022 y 07/11/2022.



O Punto de arrojo



Constitution and a second	ш.	ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sin observación
		6.1 La Matanza		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de arrojo Mat - 056		España l España al 400, entre Aberastain y San Martín -34°41'51.24" -58°30'1.30"	4/10/2022	No se observan residuos acumulados en España esquina Aberastain.
Microbasural Mat - 112		San Martín San Martín y España -34°41'45.93" -58°29'54.45	4/10/2022	No se observan residuos acumulados sobre la calle en Av.Gral. San Martín esquina España. Si se observan algunas bolsas y botellas plásticas pero en terreno privado (tiene alambrado).
Microbasural Mat - 117		Thompson Mariquita Sánchez de Thomson y España -34°41'26.34" -58°29'33.66"	4/10/2022	No se observan residuos acumulados en España esquina Thompson. Se observa la calle limpia y una plaza con alambrado.



## Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.





Microbasural Mat - 117

Microbasural Mat - 112

Punto de arrojo Mat - 056



Microbasural Mat - 090

Microbasural Mat - 090

Microbasural Mat - 019



### ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.





Microbasurales.



Microbasural Mat - 069





##		ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sin observación
		6.3 La Matanza		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Microbasural Mat - 016		B° Roggio II Pindo s/n y Mulita -34°43'3.50" -58°32'48.30"	07/11/2022	Se observaron bolsas rotas de residuos domiciliarios.
Microbasural Mat - 017		Roggio III El Pindo y El Tapeti -34°42'57.70" -58°33'0.50"	07/11/2022	No se observaron residuos. Sólo tierra acumulada y escombros que aparentan ser de una obra.
Punto de arrojo Mat - 054		El Mermelero El Mermelero y Juan Domingo Perón -34° 42'46.81" -58°33'12.00"	07/11/2022	Se observaron bolsas rotas de residuos domiciliarios y restos de poda. También un punto de quema.



## Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22 **ANEXO III**

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

6.3.1.- La Matanza



Microbasural Mat - 016

Microbasural Mat - 016



Microbasural Mat - 016



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.





Punto de arrojo Mat - 054

Microbasural Mat - 017

Punto de arrojo Mat - 054



ш " <b>Ф</b>	۵.	ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sín observación
		6.4 La Matanza		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de arrojo Mat - 001		A° de la Frontera Juan Domingo Perón, entre 17 de Octubre y Crovara -34°42'45.30" -58°33'19.11"	07/11/2022	No se observaron residuos. Se está efectuando una obra de cada lado de la zanja.
Microbasural Mat - 015		B° Roggio I Pindo e Intendente Crovara -34°42'40.77" -58°33'25.05"	07/11/2022	Se observaron bolsas rotas de residuos domiciliarios y restos de poda.
Punto de arrojo Mat - 048		Crovara Crovara y vías del FFCC -34°42'31.21" -58°33'11.34"	07/11/2022	Se observaron algunas bolsas de residuos domiciliarios. En el lugar se encuentra instalada una vivienda precaria al costado de las vías del FFCC



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

6.4.1.- La Matanza



Microbasural Mat - 015

Punto de arrojo Mat - 001

Punto de arrojo Mat - 048



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

6.5.1.- La Matanza



PUNTO ENCONTRADO

Microbasural Mat - 121



PUNTO ENCONTRADO

E O	week.	ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22	ng ng	Con observación Con observación parcial Sin observación
		6.6 La Matanza		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de arrojo Mat - 041	•	Colectora Ruta 3 RN N°3, entre Recuero y Río Cuarto -34°44'36.66" -58°36'31.27"	07/11/2022	El punto de arrojo es en la esquina de RN N°3 (más precisamente calle Rosas - la colectora de la Ruta 3) y Río Cuarto. Se observa basura: en su mayoría escombros; y se observan residuos viejos.
Punto de arrojo Mat - 102		Recuero I Recuero y RN N° 3 -34°44'34.90" -58°36'35.01"	07/11/2022	El punto de arrojo es sobre toda la calle Recuero entre Rosas (Ruta 3) y Tinogasta. Se observan bastantes residuos, en su mayoría domiciliarios.



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

6.6.1.- La Matanza



Punto de arrojo Mat - 102



Punto de arrojo Mat - 102



Con observación
Con observación parcial
Sin observación



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

6.7.1.- La Matanza



Microbasural Mat - 023



Microbasural Mat - 023



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

6.7.1.1.- La Matanza



Punto de arrojo Mat - 053



Punto de arrojo Mat - 053



Punto de arrojo Mat - 053



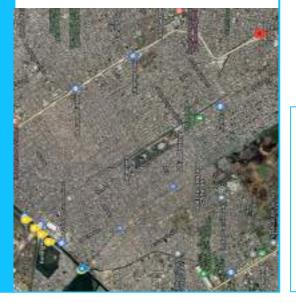


## 7.- LOMAS DE ZAMORA

Muestra seleccionada para relevamiento en Lomas de Zamora:

- Punto de arrojo Lom 30
- Microbasural Lomas de Zamora Lom-009
- Punto de Arrojo Lomas de Zamora Lom-013 Punto de Arrojo Lomas de Zamora Lom-022
  - Punto de Arrojo Lomas de Zamora Lom-031
- Punto de Arrojo Lomas de Zamora Lom-017 Microbasural - Lomas de Zamora Lom-020

Fecha de trabajo de campo: 18/11/2022





O Punto de arrojo



	No.	ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sin observación
		7.1 Lomas de Zamora		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de arrojo Lom 30		Camino de la Ribera Sur y A° Santa Catalina -34°43'39.84" -58°29'2.04"	18/11/2022	Pocos residuos domiciliarios, bolsas abiertas.
Microbasural - Lomas de Zamora Lom-009		Desembocadura A° Sta. Catalina Camino de la Ribera Sur y desembocadura del A° Santa Catalina -34°43'40.66" -58°29'0.88"	18/11/2022	Residuos domiciliarios, restos de quema, bolsas abiertas.
Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-013	•	Camino de la Ribera sur y Goiri -34°43'18.03" -58°28'38.99"	18/11/2022	Sin residuos



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.







## Con observación Con observación parcial Sin observación

	Fecha de Relevamiento Observaciones	18/11/2022	Sin residuos	18/11/2022 Sin residuos
7.2 Lomas de Zamora	Referencia Fect	Camino de la Ribera sur y Otto Krausse -34°43'12.98" -58°28'33.09"	Camino de la Ribera Sur y Virgilio -34°43'8.21" -58°28'27.82"	Camino de la Ribera Sur y Lavarden -34°43'2.12" -58°28'20.96"
	Estado			•
	Punto	Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-022	Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-031	Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-017



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.



Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-031

Punto de Arrojo - Lomas de Zamora Lom-017

Con observación Con observación parcial Sin observación		Observaciones	Abundantes residuos domiciliarios, escombros, vidrios. En el momento se estaba realizando quema de residuos.
		Fecha de Relevamiento	18/11/2022
ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22	7.3 Lomas de Zamora	Referencia	Meandro A° Unamuno Plumerillo y Santa Lucía -34°41'42.40" -58°26'58.04"
<b>1</b>		Estado	
III "A		Punto	Microbasural - Lomas de Zamora Lom-020



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

7.3.1.- Lomas de Zamora



Microbasural - Lomas de Zamora Lom-020





### 8.- LANUS

Muestra seleccionada para relevamiento en Lanús:



Microbasural Lan 001 Punto de arrojo Lanús Lan-006 Punto de arrojo Lanús Lan-008 Punto de Arrojo Lanus Lan-003 Microbasural Lanús Lan-005

Microbasural Lanús Lan-002

Fecha de trabajo de campo: 18/11/2022





O Punto de arrojo





The state of the s		ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22		Con observación Con observación parcial Sin observación
		8.1 Lanús		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Microbasural Lan 001		Olazabal 5655 y Cnel. Molinedo -34°41'26.84" -58°26'27.8"	18/11/2022	No se puede acceder al punto. Es donde se está realizando la nueva urbanización o dentro del asentamiento.
Punto de arrojo Lanús Lan-006		Lan-006 Darregueira 1859 y Virrey S. de Liniers -34°40'25.51" -58°25'21.29"	18/11/2022	Se evidencia basura, residuos domiciliarios y escombros.
Punto de arrojo Lanús Lan-008	•	Millán y Darragueira -34° 40'22.62" -58°25'18.30"	18/11/2022	Se evidencian residuos domiciliarios en ambas veredas, escombros y restos de quema.

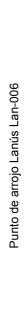


Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

8.1.1.- Lanús



Punto de arrojo Lanús Lan-008





ш. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —		ANEXO III Proyecto de Informe Auditoría Nº 50-UAI-ACUMAR/22	· ·	Con observación Con observación parcial Sin observación
		8.2 Lanús		
Punto	Estado	Referencia	Fecha de Relevamiento	Observaciones
Punto de Arrojo Lanús Lan-003		Callao y Cnel. Lucero -34° 40'16.96" -58°25'12.96"	18/11/2022	Se visualizan escombros y restos de poda.
Microbasural Lanús Lan-005		Darragueira y Liniers -34°40'15.93" -58°25'8.12"	18/11/2022	La esquina se encontraba limpia, se visualizan residuos domiciliarios y escombros a lo largo de la cuadra, restos de quema y un contenedor de basura.
Microbasural Lanús Lan-002		Jean Jaures y Luzuriaga -34° 39'48.68" -58°25'12.86"	18/11/2022	Se evidencian residuos alrededor de un contenedor de basura. Canino muerto en descomposición.



Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.



Microbasural Lanús Lan-005

Punto de Arrojo Lanus Lan-003

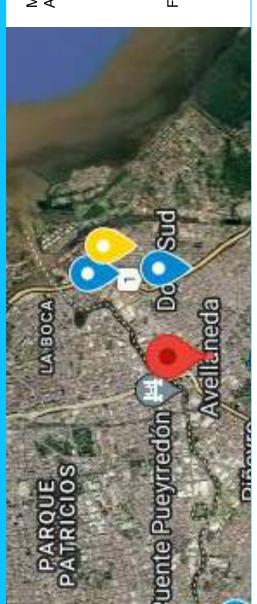


Microbasural Lanús Lan-002





## 9.- AVELLANEDA



Muestra seleccionada para relevamiento en Avellaneda:

- Microbasural Avellaneda Ave-002
- Punto de arrojo Avellaneda Ave-006 Microbasural Ave-005

Fecha de trabajo de campo: 18/11/2022



Punto de arrojo

(i) Microbasurales





Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.

9.1.1.- Avellaneda



Punto de arrojo Avellaneda Ave-006



Microbasural Ave-005



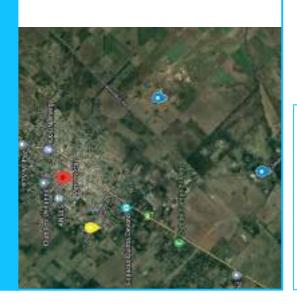


## 10.- MARCOS PAZ

Muestra seleccionada para relevamiento en Marcos Paz:

- Punto de Arrojo Mpaz-001 Basural Mpaz-003
- Macrobasural Mpaz-002

Fecha de trabajo de campo: 30/09/2022





O Punto de arrojo



Con observación
Con observación parcial
Sin observación

Observaciones	No hay basura (paredón)	Al lado del Ecopunto. No hay basura.	Paseo. No hay basura.
Fecha de Relevamiento	30/09/2022	30/09/2022	30/09/2022
Referencia	Cementerio Av. Almirante Brown y Libertad -34°47'22.42" -58°51'17.80"	Calle rural sin nombre, a 580 m de Julián Aguirre -34°48'31.04" -58°48'38.11"	Zabala e/ El Martillo y A° Morales -34°50'16.17" -58°50'08.62"
Estado			
Punto	Punto de Arrojo Mpaz-001	Basural Mpaz-003	Macrobasural Mpaz-002



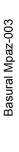
# **ANEXO III**

Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.





Punto de Arrojo Mpaz-001





Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.







## 10.- CAÑUELAS

Muestra seleccionada para relevamiento en Cañuelas:

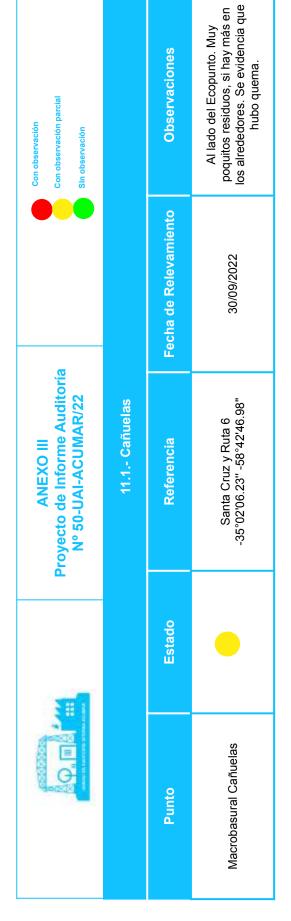
Macrobasural Cañuelas













Objeto: Relevamiento de Puntos de Arrojo, y Microbasurales.





Macrobasural Cañuelas

Macrobasural Cañuelas

Macrobasural Cañuelas



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

#### Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:	
<b>Referencia:</b> Informe de Auditoría N° 50-UAI-ACUMAR_2022 "Puntos de arrojo y microbasurales"	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 131 pagina/s.